

EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE
LA CIUDAD

OPERADO EN 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTOS POR TU BIENESTAR



EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD OPERADO EN 2015

CONTENIDO	
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	4
II.1. Área encargada de la evaluación interna	4
II.2. Metodología de la evaluación	9
II.3. Fuentes de información de la evaluación	11
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	13
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México	13
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	13
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015	16
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México	18
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social	24
III.3. Cobertura del programa social	27
III.4. Análisis del marco lógico del programa social	29
III.4.1 Árbol del problema	29
III.4.2. Árbol de objetivos	30
III.4.3 Árbol de acciones	31
III.4.4 Resumen narrativo	32
III.4.5 Matriz de indicadores del programa social	33
III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)	37
III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)	40
III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015	44
III.4.9 Análisis de involucrados	45
III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas y acciones sociales	48
III.6. Análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx	50
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	51
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	51
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base	53
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base	54
IV.4. Método de aplicación del instrumento	56
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información	57
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	59
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015	59
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores	62
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	63
VI.1. Matriz FODA	63
VI.2. Estrategias de mejora	64
VI.3. Cronograma de implementación	65
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	67



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.	6
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016	10
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	10
Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal	13
Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal	15
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF	16
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales	18
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	19
Tabla 9. Problema del Programa Social	24
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	24
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	25
Tabla 12. Población del Programa Social	27
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social	27
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	32
Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador.....	33
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015	36
Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	38
Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador.....	40
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015.....	41
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	43
Tabla 21. Resultados de la MIR 2015.....	44
Tabla 22. Análisis de involucrados del programa.....	45
Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social	48
Tabla 24. Efectos y plazos del programa	51
Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento.....	54
Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015	56
Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015.....	56
Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015	56
Tabla 29. Ruta Crítica de la aplicación	57
Tabla 30. Diagrama de la ruta crítica.....	58
Tabla 31. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	59
Tabla 32. Seguimiento a las recomendaciones 2015	62
Tabla 33. Matriz FODA	63
Tabla 34. Análisis de estrategias de la matriz FODA.....	64
Tabla 35. Estrategias de Mejora del Programa Social	65
Tabla 36. Cronograma de Implementación.....	65



EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA HIJOS E HIJAS DE LA CIUDAD OPERADO EN 2015

I. INTRODUCCIÓN

Puesta en marcha del programa social

Derivado del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, donde se reconoce a las poblaciones callejeras como sujetos plenos de derechos, así como de las prioridades establecidas por la actual administración en relación a la atención de grupos vulnerables, el Programa “Hijos e Hijas de la Ciudad” (HHC) surge en febrero de 2007 como una alternativa del Gobierno del Distrito Federal, que ayuda a transformar la realidad de la población en situación de calle, poniendo especial énfasis en las condiciones de edad, género y el fortalecimiento del tejido social, a través de la implementación de herramientas y alternativas necesarias para contribuir a la equidad social para el desarrollo. Así, bajo el principio de igualdad y no discriminación, se implementan estrategias lúdico afectivas y de resolución no-violenta de conflictos (con enfoque de Derechos Humanos y equidad de género) a la población de niñas y niños menores de 18 años, mujeres embarazadas, madres con hijos menores de edad, todos ellos en situación de calle; con la finalidad de iniciar un proceso de canalizaciones voluntarias a Instituciones de Asistencia Privada.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal en el 2013, este Programa prioriza su cobertura a menores de edad desde los 0 años.

Objetivo general y objetivos específicos

En 2015 de acuerdo a las reglas de operación del programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), con No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015, el programa social tiene como objetivo general:

Apoyar a la integración social de las niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo, a través de la canalización y recanalización a Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles, la prestación de servicios de jornadas con enfoque de derechos y acompañamientos para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades de dicha población. Para 2015 se tienen contempladas integras socialmente a 90 personas.

Los objetivos específicos son:

- a) Canalizar, recanalizar y dar seguimiento a la población derechohabiente mediante la realización de convenios de colaboración con Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles; valoración y canalización y recanalización por solicitud voluntaria de personas en situación de calle a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, o vía interinstitucional a los organismos con los que se tenga convenio; y, la realización de sesiones de trabajo con derechohabientes y de seguimiento a la salud.



- b) Realizar jornadas en beneficio de la población en situación de calle mediante recorridos de diagnóstico; sesiones de trabajo e implementación de jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género tanto con dicha población como con aquellas personas que se encuentren canalizada y re canalizadas en instituciones con las que se mantiene convenio de colaboración. Las Jornadas Temáticas están enfocadas a realizar actividades temáticas con enfoque de derechos humanos en donde se incorporen actividades lúdicas y recreativas acordes a la temática, que de igual manera, influyan en la equidad social y de género bajo el principio de no discriminación y con esto lograr la igualdad en la diversidad, así como jornadas médicas y odontológicas. Se tiene programada una meta de 25, la UM será la jornada.
- c) Acompañar a la población en situación de calle a Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades. Así como, orientar y apoyar a la tramitación de documentación oficial para el registro de identidad.

Características generales del programa social

El programa en 2015 estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), mediante la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Dífíciles; y en las tareas de operación, planeación, operación y supervisión de la intervención realizada por el Programa, la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle.

Al respecto es importante mencionar que durante marzo de 2015 la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez (DEAN), cambió de nombre a Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANyDC), conservando la Dirección de Apoyo a la Niñez en Circunstancias Dífíciles y la Subdirección de Niñez en Situación de Vulnerabilidad. Sin embargo el programa de Hijos e Hijas de la Ciudad cambio de adscripción a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia (DEDDI), siendo la Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia a Niños en Situación de Calle adscrita a esa dirección.¹

De acuerdo al objetivo general del programa Hijos e Hijas de la Ciudadll la meta primordial se orienta a la canalización y re canalización de niños, niñas, adolescentes, incluyendo a aquellas mujeres que por su condición de maternidad así lo requieran y que habiten o transiten en las calles del Distrito Federal; lo anterior con la finalidad de que voluntariamente accedan a recibir los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo a su edad, genero, condición de salud y otras características en una Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles con modelo residencial con la que se haya generado un convenio de colaboración, La meta de canalización y re canalización para el 2015 asciende a 90 personas integradas socialmente.

¹ El cambio de denominación de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez, a Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario (Art.4 fracción VI) se formalizo en el Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.



Para la consecución de la meta el programa realizó una serie de acciones vinculadas y dirigidas a lograr el objetivo, y que a continuación se describen:

- a) Recorridos: esta meta se conforma por los recorridos de diagnóstico para ubicar a población objetivo y de supervisión, se tiene programada una meta de 1,000.
- b) Jornadas de trabajo: Corresponde a las sesiones que los Educadores realizan en campo con la población en situación de calle. Para esta acción se tiene programada una meta de 700.
- c) Jornada Temática: realizar actividades temáticas con enfoque de derechos humanos así como jornadas médicas y odontológicas. Se tiene programada una meta de 25.
- d) Acompañamientos: esta meta hace referencia al apoyo brindado a la población en situación de calle para la obtención de servicios en Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades. Para 2015 se tienen programados 550.
- e) Trámites: En la promoción de los Derechos de la población, se tiene programada una meta de 150 trámites.
- f) Convenios de colaboración: Con estas acciones se establecen relación con las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles para proporcionar los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo a su edad, genero, condición de salud y otras características, su programación se establece en 8 Convenios.
- g) Visitas de seguimiento: Con esta meta se busca tener certeza del bienestar de la población canalizada y recanalizada en las diferentes instituciones. Se tiene programada una meta de 1100.
- h) Sesiones de trabajo: Corresponde a las sesiones que los Educadores realizan en las instituciones con la población canalizada y recanalizada. Se tiene programada una meta de 550.
- i) Cartilla de Servicios de 0 a 6: lograr que el 100% de las niñas y los niños de primera infancia canalizados cuenten con su Cartilla de Servicios.
- j) Valoraciones de salud: cada cuatrimestre se realizará seguimiento médico a la población canalizada y recanalizada. Se tienen programados 350.

Vigencia en 2016

Para el año 2016 el programa social sigue vigente sin modificación en su nombre, el objetivo general tuvo adecuaciones en la redacción sin afectar el propósito que persigue el programa, en lo que se refiere a los objetivos específicos estos también se mantuvieron igual, pero el inciso a tuvo algunas modificaciones de redacción. Lo anterior de acuerdo a la GODF, No. 270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.



II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Área que realiza la evaluación interna

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-DF. Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-DF² son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

² Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No.255. 8 de enero de 2016. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo MA-01DDF-12/09.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Perfiles que de los responsables de la evaluación

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	42	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. • Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. • Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de programas sociales del DIF DF2014 • Reglas de operación del DIF DF 2015 • Sistema único de Información, DIF DF • Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 • Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 • Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 • Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 • Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 • Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas. • Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población. • Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo. • Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema único de Información, DIF DF • Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 • Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 • Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Hombre	26	Especialidad en Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo. Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Reglas de Operación del DIF.DF, 2016. Sistema Único de Información, DIF.DF, 2016 	Si
Prestador de Servicios en la Dirección de Planeación	Mujer	31	Ing. Industrial	Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad	Seguimiento de Programas	Si

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna.



II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Metodología utilizada para la realización de la evaluación

La presente Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología del Marco Lógico (MML), se utiliza en las siguientes fases:

- III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México
- III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable
- III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015
- III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México
- III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social
- III.3. Cobertura del programa social
- III.4. Análisis del marco lógico del programa social
- III.4.1 Árbol del problema
- III.4.2. Árbol de objetivos
- III.4.3 Árbol de acciones
- III.4.4 Resumen narrativo
- III.4.5 Matriz de indicadores del programa social
- III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
- III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)
- III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015
- III.4.9 Análisis de involucrados

Además para la presente evaluación interna se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.

De carácter cuantitativo:



- a) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez y Desarrollo Comunitario y de la Dirección Ejecutiva de las Defensoría de los Derechos e la Infancia.³

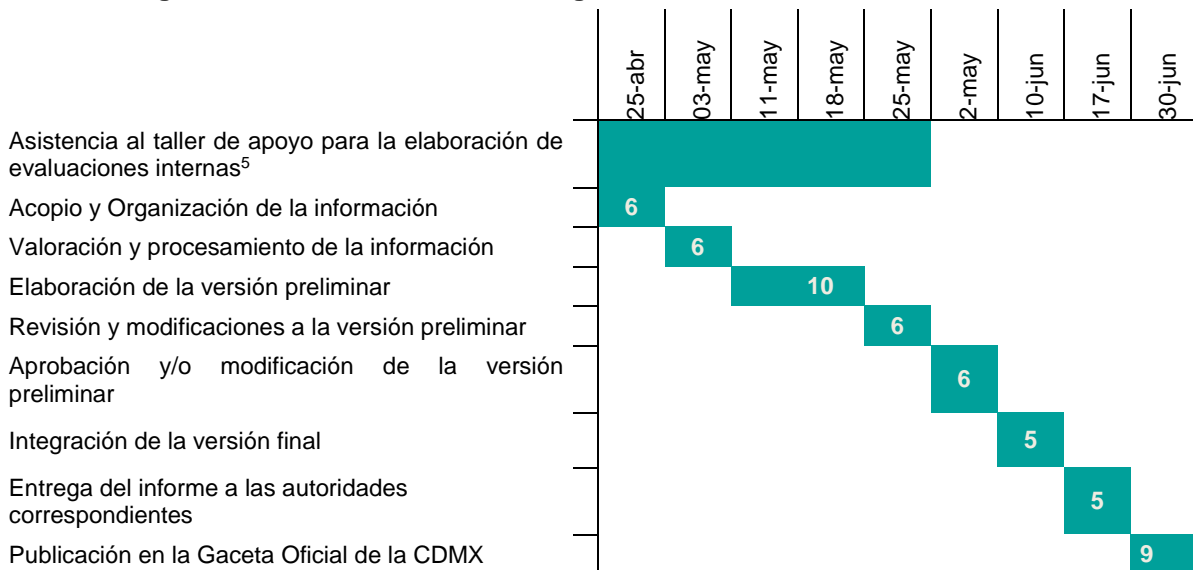
Ruta crítica de la integración de la evaluación Interna

Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016

N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas ⁴	5
2	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	5
Total		58

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

³ Antes Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Niñez

⁴ Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.

⁵ Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.

II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta primera etapa de la evaluación integral se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

Fuentes de Información de Gabinete

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 27-01-2016.
- Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013. (EDIS-CDMX 2013) COPRED.
- Evaluación interna del PAEPcD 2012.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. DOF. 10-06-2013.
- Ley de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, 31 de enero de 2000. Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 29 de mayo de 2000. Diario Oficial de la Federación.
- Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social 2004.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 2003.
- Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal 2000.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. GODF 24-02-2011.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010.
- Manual Administrativo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 8-01-2016.
- Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005.
- Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales. CONEVAL. 2007.
- Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. GODF 1-11-2006.
- Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015. GODF

Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.
- Informes de gestión 2015.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 4. Análisis del apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	En su objetivo general, el programa define que se apoya la integración social de la población beneficiaria a través de la canalización y re canalización a Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles mediante convenios de colaboración. Asimismo define la participación de otras instituciones, de manera particular la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, Instituto de Asistencia e Integración Social, Secretaría de Salud y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, quienes brindaran atención a la población en situación de calle desde los diferentes ámbitos de su competencia y dando prioridad a la primera infancia.
	7	El programa en sus Reglas de Operación menciona su apego al Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 en el Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos. Asimismo en el subapartado Alcances menciona que contribuye al derecho a la no discriminación de niñas, niños y mujeres embarazadas en situación de calle o en riesgo.
	8	El programa está dirigido a la población en situación de calle, por lo que en el numeral V Requisitos y procedimientos de acceso se establecen los criterios que las y los derechohabientes deben cumplir para ser incluidos en el programa. Además, el apartado Metas Físicas enuncia que cuando debido a razones presupuestales, el programa no pueda lograr la plena universalidad se optará por la focalización territorial.
	33	El programa cuenta con reglas de operación, conforme al Artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social.
	34	El subapartado Procedimientos de Acceso define que los solicitantes que sean incorporados al programa, formarán parte de un padrón de derechohabientes que será de carácter público, siendo reservados sus derechos personales.
	36	El programa menciona que los datos personales de los derechohabientes, están protegidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal garantizando la confidencialidad e integridad, y que la información recabada será utilizada únicamente para los fines específicos. Además se hace de su conocimiento que sus datos están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
	38	El programa da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, toda la promoción y difusión contiene la leyenda: “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”



Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	42	El programa indica que la Dirección de Planeación es la encargada de realizar la Evaluación Interna del Programa de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALUA-DF), así como de solicitar la información necesaria de acuerdo con su Plan de Trabajo.
	44	El apartado Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana señala la forma en la que la ciudadanía puede presentar una queja o inconformidad, y los lugares a los cuales puede acudir a realizarla.
	45	La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para a conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos.
	46	El apartado Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana menciona que las entidades facultadas donde se puede interponer una queja o inconformidad son la Contraloría General y la Procuraduría Social. Conforme a la normatividad aplicable, la Contraloría General deberá responder por escrito a la persona física o moral que interponga la queja dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social	5	El programa está dirigido a la población en situación de calle por lo que se alinea al Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018 en el Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos. Asimismo en el subapartado Alcances menciona que contribuye al derecho a la no discriminación de niñas, niños y mujeres embarazadas en situación de calle o en riesgo.
	45	De acuerdo a los objetivos del programa y a la población objetivo el programa está dirigido a las personas en situación de calle, especialmente a las niñas, niños, mujeres embarazadas y mujeres con hijos menores de 18 años que se encuentren situación o riesgo de calle.
	47	El programa incluye en el apartado metas físicas la leyenda “cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	En cumplimiento al presente artículo, el programa está dirigido a la población en situación de calle, sin embargo da prioridad a las niñas, madres y mujeres embarazadas. En su diagnóstico el programa menciona que la población en situación de calle tiene algunas características comunes entre hombres y mujeres, no obstante, existen diferencias importantes de género, ya que las niñas y adolescentes padecen discriminaciones diferentes, específicas y múltiples.
	11	El programa menciona su alineación con la línea de acción 1616 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, asimismo en sus objetivos específicos está el realizar sesiones de trabajo e implementación de jornadas técnicas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género.
	21	El presupuesto anual asignado por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, asciende a \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.).
	97	El Programa cuenta con reglas de operación conforme a lo señalado en las fracciones I a la XII.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 5. Contribución del programa social a los 12 principios de la Política Social del Distrito Federal

No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
1	Universalidad	Por razones presupuestales, el programa no puede lograr la plena universalidad. En cumplimiento con el Artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el programa establece: “Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”. El programa cuenta con criterios de inclusión plenamente identificados.
2	Igualdad	El programa busca apoyar la integración social de las y los niños menos de edad, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores de edad en situación de calle, proporcionando atención y seguimiento bajo el principio de equidad de género, igualdad y no discriminación.
3	Equidad de Género	Hijos e Hijas de la Ciudad atiende por igual a niñas y niños, madres con hijas o hijos de menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en la Ciudad de México en situación de calle.
4	Equidad Social	El programa busca propiciar la reintegración social de este grupo vulnerable (niñas, niños, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos de menores de edad en situación o riesgo de calle).
5	Justicia Distributiva	El programa busca transformar la realidad de situación de pobreza y discriminación de la población en situación de calle.
6	Diversidad	El Programa tiene como población objetivo a las niñas y niños, en situación de calle. Al respecto existe un área de oportunidad para integrar en las reglas de operación el reconocimiento a la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades en los términos que lo enmarca la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
7	Integralidad	El programa trabaja en un modelo integral donde colaboran instituciones públicas y privadas para brindar servicios a la población objetivo. AL respecto existe un área de oportunidad para integrar un mecanismo que dé seguimiento a lo mencionado anteriormente, así como de incluir en las reglas de operación la complementariedad con programas de otras dependencias o entidades, como puede ser el caso del programa de útiles escolares.
8	Territorialidad	Es preciso mencionar que por las características de la población objetivo y potencial no se tienen ninguna limitación sociespacial, con la salvedad de que el programa solo actúa en la Ciudad de México.
9	Exigibilidad	El programa presenta el derecho de los derechohabientes a través del conjunto de situaciones, requisitos y procedimientos en el marco normativo y de la disposición presupuestal con que se cuenta. Además enuncia los mecanismos e instituciones para ser exigibles sus derechos.
10	Participación	En cuanto a las formas de participación sociales se realizan acciones que se vinculan directamente con los intereses y necesidades de las personas atendidas.



No	Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
11	Transparencia	El programa contribuye a garantizar el derecho a la transparencia e incluye la siguiente leyenda referente a los datos personales: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del DIF-DF, a través de la Dirección de Informática, el cual tiene su fundamento en los artículos 98 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 último párrafo, 6, 40 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, y el 15 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, cuya finalidad es promover la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales que contribuyan a la protección, atención y Superación de los grupos más vulnerables del Distrito Federal.
12	Efectividad	El programa es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se incluyen todos los elementos que determinan los lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015.
Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa enuncia de forma clara la dependencia que es directamente responsable de la ejecución del mismo y las unidades administrativas involucradas en la operación.
Objetivos y Alcances	Satisfactorio	El objetivo general y los específicos son concretos y medibles.
Metas Físicas	Satisfactorio	Se incluyen todos los elementos que determinan los lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación 2015.
Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se establece claramente el monto total del presupuesto asignado para el ejercicio 2015, pero no se hace mención del monto unitario por derechohabiente y la periodicidad del beneficio.
Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Está ausente la documentación que se requiere para el ingreso al programa, ya que por las características de la población objetivo este requisito no es necesario, sin embargo el Programa apoya a los derechohabientes en el trámite de sus documentos de identidad. El programa indica tres distintos procedimientos de acceso: el trabajo en calle, las canalizaciones a instituciones y canalización interinstitucional.

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Procedimientos de Instrumentación	Satisfactorio	Difusión: La difusión del programa la realizan las brigadas de Educadores que acuden a los puntos donde se concentra la población objetivo para captar a los derechohabientes, razón por la cual en las ROP 2015 no se incluyen teléfonos, horarios y lugares donde se pueda solicitar información del Programa. Sería ideal que el programa pudiera enunciar las formas y lugares en los que se realizará la difusión. En lo que se refiere al Registro, sería adecuado que el programa valorara la posibilidad de mencionar los procedimientos, las unidades administrativas responsables del registro de los solicitantes Respecto a la transparencia y datos personales el programa cumple, al añadirse a las ROP 2015 el Apartado XII, donde especifica el apego del programa a la Ley de transparencia de la información, la Ley de Protección de Datos Personales para el D.F. y el responsable del Sistema de Datos Personales. Queda establecido que el registro de los derechohabientes se realiza de manera individual al realizarse la canalización a alguna Organización de la Sociedad Civil.
Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se definen el proceso para interponer una queja, así como las unidades administrativas a las cuales se puede acudir dependiendo de los casos. Sin embargo, en el listado que presenta alguno de los casos, está ausente la unidad responsable a quien debe dirigirse.
Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	El programa señala el lugar al cual puede acudir la población a exigir su derecho a ser incluidas en el programa, sin embargo sería idóneo que el programa valorara incorporar los procedimientos a seguir y los casos en que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos.
Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se establece la unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna (en este caso la Dirección de Planeación del DIF DF) y que se hará en apego a los lineamientos emitidos por Evalúa DF, se incluyen las fuentes de información de gabinete y una matriz de indicador (MIR) en los términos solicitados por los lineamientos. Existe un de oportunidad de mejora para que el programa haga mención de que la evaluación interna será publicada y entregada a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social, además de que para el diseño de la MIR se utilizará la metodología del marco lógico como el sustento metodológico para la construcción de indicadores, puede mencionar la congruencia que se tiene con la Gestión Basada en Resultados (GpR) y su seguimiento,
Formas de Participación Social	Parcial	Si bien en este apartado se indica que la participación de la ciudadanía fue para el consenso de las modificaciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles y que la población es consultada sobre la formulación de los planes de trabajo; cabe señalar que en el apartado VI. Procedimiento de instrumentación, operación, se indica que “Los derechohabientes del Programa (tanto en campo como de las instituciones) nutren los planes de trabajo realizando sugerencia de las actividades que les gustaría llevar a cabo, participando activamente en su proceso de inclusión social”.
Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	El programa menciona las instituciones donde pueden ser canalizados.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
<p>Convención sobre los Derechos de los Niños: Artículo 12 numeral 1 y Artículo 20 numeral 1.</p>	<p>El programa busca a través de las jornadas de las jornadas con enfoques de derechos que las niñas, niños menores de 18 años, mujeres embarazadas y mujeres con hijos menores de edad en situación o riesgo de calle conozcan sus derechos y los ejerzan, lo que contribuye a la formación de un juicio y la expresión de sus pensamientos. Los acompañamientos también buscan mejorar las condiciones de vida y de desarrollo para que los derechohabientes del programa sean sujetos que ejerzan sus derechos de manera activa.</p> <p>El programa vela por el interés superior de la niñez debido a que a través de las canalizaciones y recanalizaciones voluntarias los derechohabientes del programa tengan ambiente adecuado para su desarrollo.</p>	<p>Si</p>
<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 4° párrafo noveno.</p>	<p>El programa busca preservar y exigir el cumplimiento de los derechos de la niñez, así como brindar las facilidades a las mujeres embarazadas y las madres con hijos menores de edad a través de servicios de canalización y recanalizaciones a instituciones que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; el programa además realiza en el territorio jornadas con enfoques de derechos y acompañamientos para gestiones a la población objetivo que no quiere ser canalizada. Actividades que buscan mejorar la calidad de vida en los ámbitos de salud, identidad, esparcimiento, ejercicio de derechos, etc.</p>	<p>Si</p>
<p>Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal: Artículo 2 fracción I y Artículo 5 inciso A, fracciones I, II y VI.</p>	<p>El programa da cumplimiento al artículo 2 fracción I, el artículo 5 inciso A, fracciones I, II y VI, a través de servicios de canalización y recanalizaciones a instituciones que coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; el programa además realiza en el territorio jornadas con enfoques de derechos y acompañamientos para gestiones a la población objetivo que no quiere ser canalizada. Actividades que buscan mejorar la calidad de vida en los ámbitos de salud, identidad, esparcimiento, ejercicio de derechos, etc.</p> <p>El programa busca incidir en las condiciones de vida de las niñas, niños, mujeres embarazadas y mujeres con hijos menores de edad en un marco de respecto a sus derechos y decisiones.</p>	<p>Si</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
<p>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018</p>	<p>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano. Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos. Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Meta 1. Eliminar las prácticas discriminatorias que generan exclusión y maltrato. Líneas de acción: 1. Elaborar un diagnóstico puntual específicamente dirigido a aportar elementos de análisis acerca de la exclusión y el fenómeno discriminatorio en la Ciudad de México. 2. Articular la difusión y promoción de los elementos de denuncia y acciones que hacen exigible el derecho a la inclusión, la igualdad y la no discriminación en la Ciudad de México. 3. Avanzar en la formación continua de personas servidoras públicas para que desarrollen acciones de atención a la ciudadanía, prestación de servicios, orientación y administración bajo un enfoque de no discriminación y equidad. 4. Apoyar el trabajo conjunto de grupos y organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer las actividades orientadas a la incidencia en políticas públicas basadas en investigación, con enfoque de derechos y a favor de los grupos en situación de vulnerabilidad. 5. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios,</p>	<p>El programa social tiene como población objetivo a las niñas y niños, mujeres embarazadas con hijas e hijos menores de edad.</p> <p>Realizar jornadas en beneficio de la población en situación de calle mediante recorridos de diagnóstico; sesiones de trabajo e implementación de jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género tanto con dicha población como con aquellas personas que se encuentren canalizada y re canalizadas en instituciones con las que se mantiene convenio de colaboración. Las Jornadas Temáticas están enfocadas a realizar actividades temáticas con enfoque de derechos humanos en donde se incorporen actividades lúdicas y recreativas acordes a la temática, que de igual manera, influyan en la equidad social y de género bajo el principio de no discriminación y con esto lograr la igualdad en la diversidad, así como jornadas médicas y odontológicas.</p>	<p>SI</p>



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato.</p> <p>6. Promover la construcción de una cultura de la no discriminación a través de la participación ciudadana, abriendo espacios de expresión artística, cultural y audiovisual y participación de la población estudiantil, en particular niñas y niños y adolescentes.</p> <p>7. Promover campañas que difundan los derechos humanos, con énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, que visibilicen sus condiciones de vida en la Ciudad de México y fomenten una cultura de la denuncia, vinculando a las redes, colectivos y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta 1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2%* de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada. Líneas de Acción.</p> <p>1. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad.</p> <p>2. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.</p>		
<p>Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018</p>	<p>Área de Oportunidad: Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p>Objetivo 1.</p> <p>Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la</p>	<p>En programa social al no poder alcanzar la plena universalidad se focaliza a niñas, niños, mujeres embarazadas y madres con hijos e hijas en situación o riesgo de calle resultado de los trabajos del programa para su localización en los puntos de encuentro.</p>	<p>SI</p>



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>exclusión, el maltrato y la discriminación.</p> <p>Meta Sectorial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico interinstitucional actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México al 2015. 2. Incrementar en 40% las acciones de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en todos los entes públicos del Gobierno de la Ciudad de México, al 2018. 3. Incrementar en un 100% las acciones de formación y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación, específicamente para quienes desarrollan actividades de atención a la ciudadanía. 4. Apoyar la elaboración de cinco trabajos de investigación, con enfoque de derecho, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad, para 2018. 5. Implementar en un 10% las acciones y programas enfocados al desarrollo cultural comunitario, en coordinación con diferentes dependencias locales, federales e internacionales para disminuir la exclusión al acceso a la cultura, favorecer la cohesión social y garantizar el ejercicio de los derechos culturales de la población en especial a niñas y niños, jóvenes y población en situación de vulnerabilidad en los próximos cuatro años. <p>Política Sectorial.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED) coordinará con la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-DF), la Procuraduría Social (PROSOC), el Instituto de Integración para el Desarrollo de las 		



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>Personas con Discapacidad (INDEPEDI), el Instituto de la Juventud (INJUVE), el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (IAPA), entre otros entes públicos, la elaboración de un diagnóstico actualizado sobre la exclusión y el fenómeno discriminatorio por grupo de población en la Ciudad de México.</p> <p>2. Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES-DF, INDEPEDI, e INJUVE realizarán campañas de difusión y promoción sobre la exigibilidad de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación dirigidas a las y los habitantes de la Ciudad de México, en sus distintas áreas de competencia, enfatizando en los grupos en situación de vulnerabilidad.</p> <p>3. Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, Oficialía Mayor, Contraloría General, PROSOC, DIF-DF, COPRED, Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, INMUJERES-DF, INDEPEDI, INJUVE, organizarán acciones de formación, sensibilización y capacitación a las personas servidoras públicas en materia de derechos humanos, igualdad y no discriminación enfocada a cada grupo de población de los entes del Gobierno de la Ciudad de México y órganos político administrativos, que desarrollan acciones de atención a la ciudadanía y con los responsables de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación.</p> <p>4. El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), realizará en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, SEDEREC, PROSOC, DIF-DF, COPRED, INMUJERES -DF, INDEPEDI, INVI e INJUVE cinco trabajos de investigación, con enfoque de derechos, igualdad y no discriminación de los grupos en situación de vulnerabilidad con el fin de fortalecer las políticas públicas ejecutadas por las entidades a cargo de la atención de esta población.</p>		



Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en Reglas de Operación 2015
	<p>Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta Sectorial. Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población de la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018. Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p> <p>Política Sectorial 1. Los entes del sector social coordinados por la Secretaría de Desarrollo Social diseñarán y aplicarán programas y acciones integrales que atiendan a los grupos de población en especial a aquéllos que se encuentran en situación de vulnerabilidad para disminuir los efectos negativos de la pobreza extrema.</p>		

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 9. Problema del Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	La situación o riesgo de calle de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, así como las mujeres embarazadas y madres con hijos menores de edad, que vulnera sus derechos fundamentales, atentando de forma reiterada a su dignidad y lugar como sujetos.
Población que padece el problema	De acuerdo con el Censo del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS). "Tú también cuentas 2012" el total de población callejera es de 4,014 personas, de las cuales 562 son mujeres (14%) y 3,452 hombres (86%). Con la distribución siguiente: 161 menores de 17 años que representan el 4%; 1,284 jóvenes que significa el 32%; 2,087 adultos, es decir 52%; y, 482 adultos mayores, o sea el 12%.
Ubicación geográfica del problema	La problemática puede presentarse en las 16 delegaciones de la Ciudad de México puede ser susceptible padecer la problemática, sin embargo la población se concentra en determinadas como es el caso de la Cuauhtémoc.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados	
		2012	2014
IASIS, Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) ⁶	Número de personas en situación de calle.	4,014	N/D
	Número de personas en situación de calle.	1,284	N/D
CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza	Número de personas menores de 18 años que son pobres extremos en la Ciudad de México.	87,708 ⁷	55,036

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza, segunda edición, 2014.
http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf

⁶ De acuerdo al censo "Tú también cuentas 2012",

⁷ La medición se realiza cada dos años, con base en el Modulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) que levanta Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI).

De acuerdo con lo establecido en las reglas de operación las causas que dan origen al problema social:

- Son variadas las explicaciones sobre la situación de calles en niñas y niños como: la crisis económica en México que agudizó la pobreza de grandes capas de la población que no fueron capaces de hacerse cargo de sus hijos y los expulsaron.
- El declive de las instituciones, principalmente de la familia y la escuela que ya no ofrecen a los niños un espacio de contención y protección
- La violencia intrafamiliar (Minerva Gómez Plata, et. Al, El mundo de la calle. Consideraciones metodológicas de un proyecto, en UAM-Xochimilco, 2004, Anuario de Investigación 2003).

Lo anterior provoca que:

- Ese sector de la población infantil carece de los derechos fundamentales, atentando de forma reiterada a su dignidad y lugar como sujetos.
- Las niñas, niños y adolescentes en situación de calle por su pertenencia de género padecen discriminaciones diferentes, específicas y múltiples; en este sentido sufren por ser niñas, por ser pobres, por ser menores de edad y por ser de la calle.

Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	<p>Si bien se identifica el problema y se describen cuáles son las características del problema, los factores que lo provocan y las repercusiones que tiene, existe un área de oportunidad para hacer más específico cada una de las causas y efectos descritos.</p> <p>Por otro lado existe un área de oportunidad para mencionar cuales son los aspectos económicos y sociales que rodean a las niñas y niños, mujeres embarazadas y mujeres con hijos menores de edad que el programa tienen como población objetivo, descripción que también enmarca la problemática que atiende el programa social.</p> <p>Es importante resaltar que el diagnostico tiene fuentes de informaciones de investigaciones relacionadas con el tema, así como experiencias similares.</p>



En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Datos Estadísticos del problema social atendido	Satisfactorio	En el caso del Distrito Federal, la información respecto al número de personas que viven en la calle es limitada, sin embargo existe una referencia inmediata que proporciona el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), el cual realizó un Censo de Población en Situación de Calle denominado: "Tú también Cuentas". Los datos que arroja el último censo realizado 2011-2012, refiere un total de 4 mil 014 personas en situación de calle.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	De acuerdo al censo presentado por IASIS de las 4,014 personas en situación de calle, 562 son mujeres (14%) y 3,452 hombres (86%), distribuidos de la siguiente forma: 161 menores de 17 años que representan el 4%; 1,284 jóvenes que significa el 32%; 2,087 adultos, es decir 52%; y, 482 adultos mayores, o sea el 12%.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	El programa busca apoyar a las y los niños menores de 18 años, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos menores de edad, que viven en las calles del Distrito Federal. En este sentido es importante mencionar que por las características de la población no se puede circunscribir a un espacio geográfico único.
Descripción de las causas del problema	Parcial	El diagnóstico refiere algunas causas que fomentan la problemática de manera general, en este sentido existe un área de oportunidad para describir de manera más específica cuáles son las causantes de que en la Ciudad de México exista la problemática atendida por el programa social.
Descripción de los efectos del problema	Parcial	El diagnóstico refiere algunos efectos que son el resultado de las causas descritas en la identificación de la problemática, sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa considere describir de manera más específica cuáles son los efectos y cuáles son sus repercusiones en la población objetivo, sería importante utilizar más recursos estadísticos y datos para describir cuantitativamente los efectos que provocan el problema del programa social.
Línea base	Satisfactorio	La línea base está estimada en el indicador de Propósito que es el Porcentaje de las niñas, niños, madres y mujeres embarazadas que lograron una inserción social, a través de su incorporación a Instituciones de Asistencia Privada, en relación al año anterior; por lo que en el periodo 2014 tuvo un porcentaje de 91.84% de cumplimiento, es decir, se integraron socialmente 90 personas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 12. Población del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	Toda persona que se encuentre en situación de calle y que pernocte en las calles del Distrito Federal.	El total de población callejera es de 4,014 personas de acuerdo con el censo realizado por IASIS.
Objetivo	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo.	La cuantificación es de 287 de acuerdo con el censo realizado por IASIS.
Atendida	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo que aceptó voluntariamente ser canalizada y recanalizada a Instituciones de Asistencia Privada.	Durante el 2014 fue de 90 personas integradas socialmente (84 canalizaciones y 6 recanalizaciones).

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Toda persona que se encuentre en situación de calle y que pernocte en las calles del Distrito Federal. Se entenderá como población callejera a toda persona o grupo de personas que subsistan en los espacios públicos con sus propios recursos en medio de las adversidades de la calle.	Satisfactorio	Debido a que la problemática puede presentarse en todos los rangos de edades es adecuada la caracterización señalada por la reglas de operación, debido a que va a constituir el posible universo de personas a atender por el programa social. En lo que respecta al dato estadístico, la cifra presentada es adecuada debido a que es el último levantamiento de información que hay acerca de personas en situación de calle.
	Datos Estadísticos	De acuerdo al Censo del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) "Tú también cuentas 2012" el total de población callejera es de 4,014 personas.	Satisfactorio	



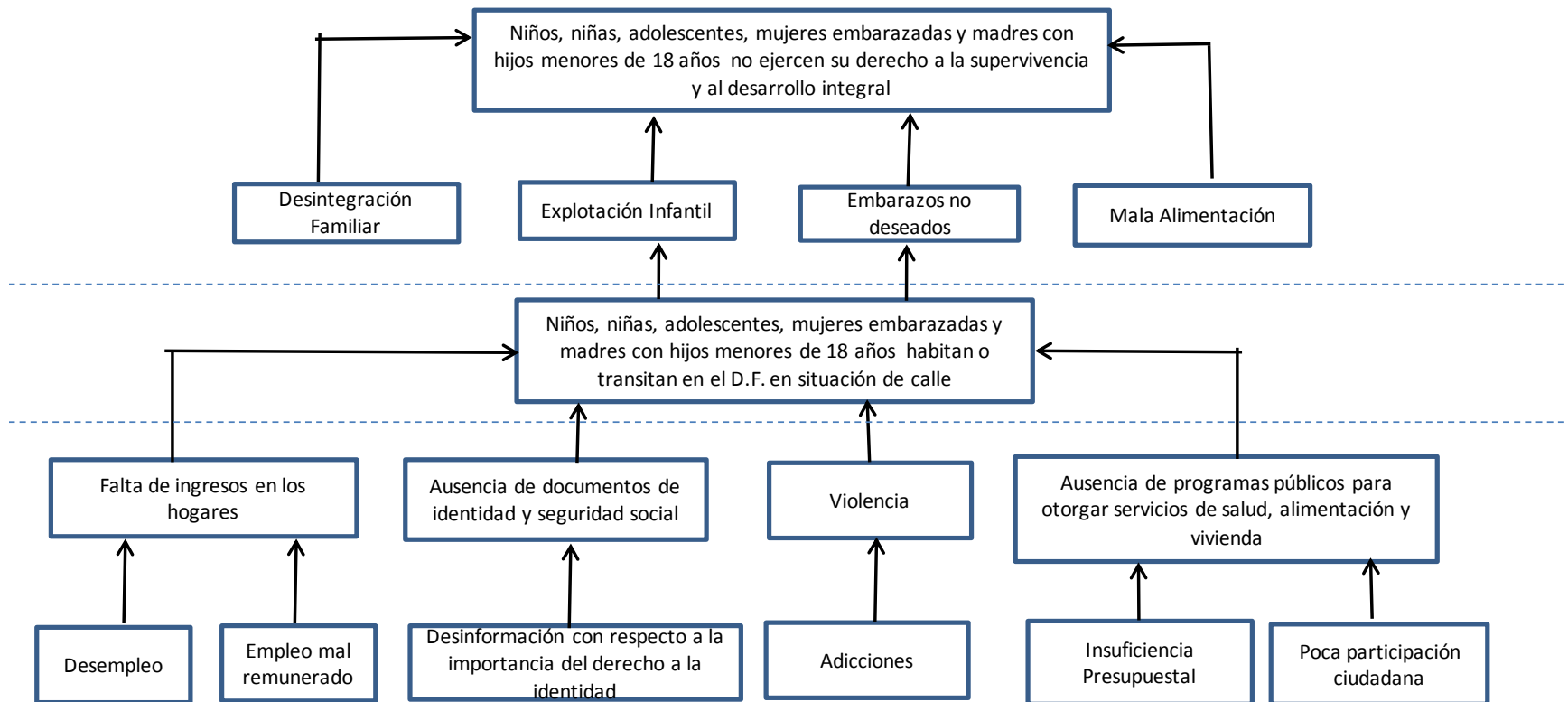
En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Objetivo	Descripción	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo.	Satisfactorio	La descripción de la población objetivo es adecuada, debido a que es un subconjunto de la población potencial.
	Datos Estadísticos	La cuantificación es de 287. Censo del Instituto de Asistencia e Integración Social, "Tú también cuentas 2012"; Hijas e Hijos de la Ciudad, promedio de mujeres en situación maternal atendida por el programa Hijos e Hijas de la Ciudad en 2014.	Parcial	Con respecto al dato estadístico se señala que es el promedio de mujeres en situación maternal atendidas, es este sentido sería idóneo que el programa contabilizara a las niñas y niños 18 años (IASIS menciona que 161 menores de 17 años) dentro de su población potencial.
Población atendida	Descripción	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo que aceptó voluntariamente ser canalizada y recanalizada a Instituciones de Asistencia Privada.	Satisfactorio	La población beneficiaria es el subconjunto de la población potencial que el programa social establece como meta a beneficiar, además la población está bien caracterizada y el dato estadístico se obtiene de los resultados del programa.
	Datos Estadísticos	Durante el 2014 fue de 90 personas integradas socialmente (84 canalizaciones y 6 recanalizaciones).	Satisfactorio	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2015. Gaceta Oficial de la CDMX, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

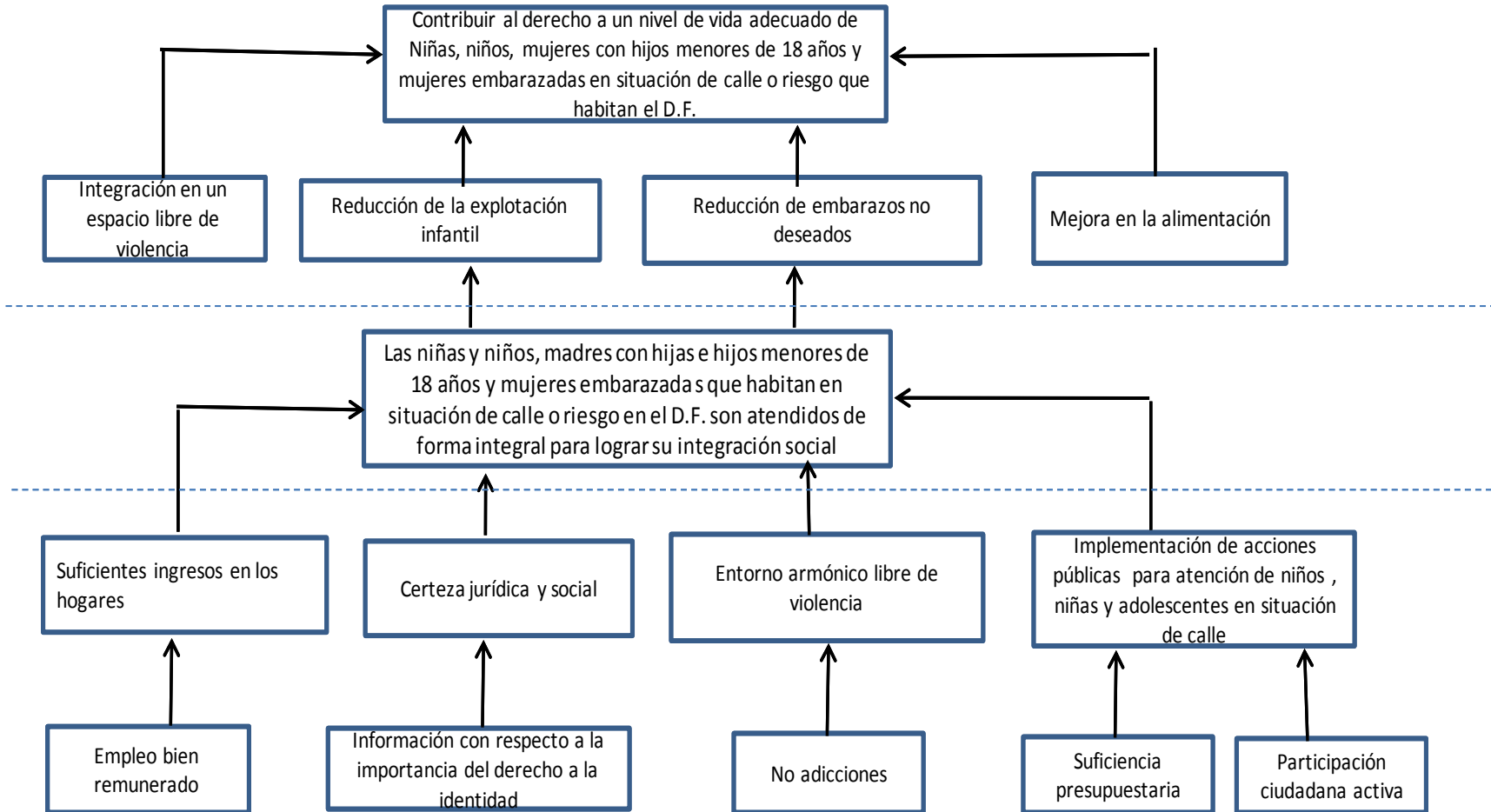


III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

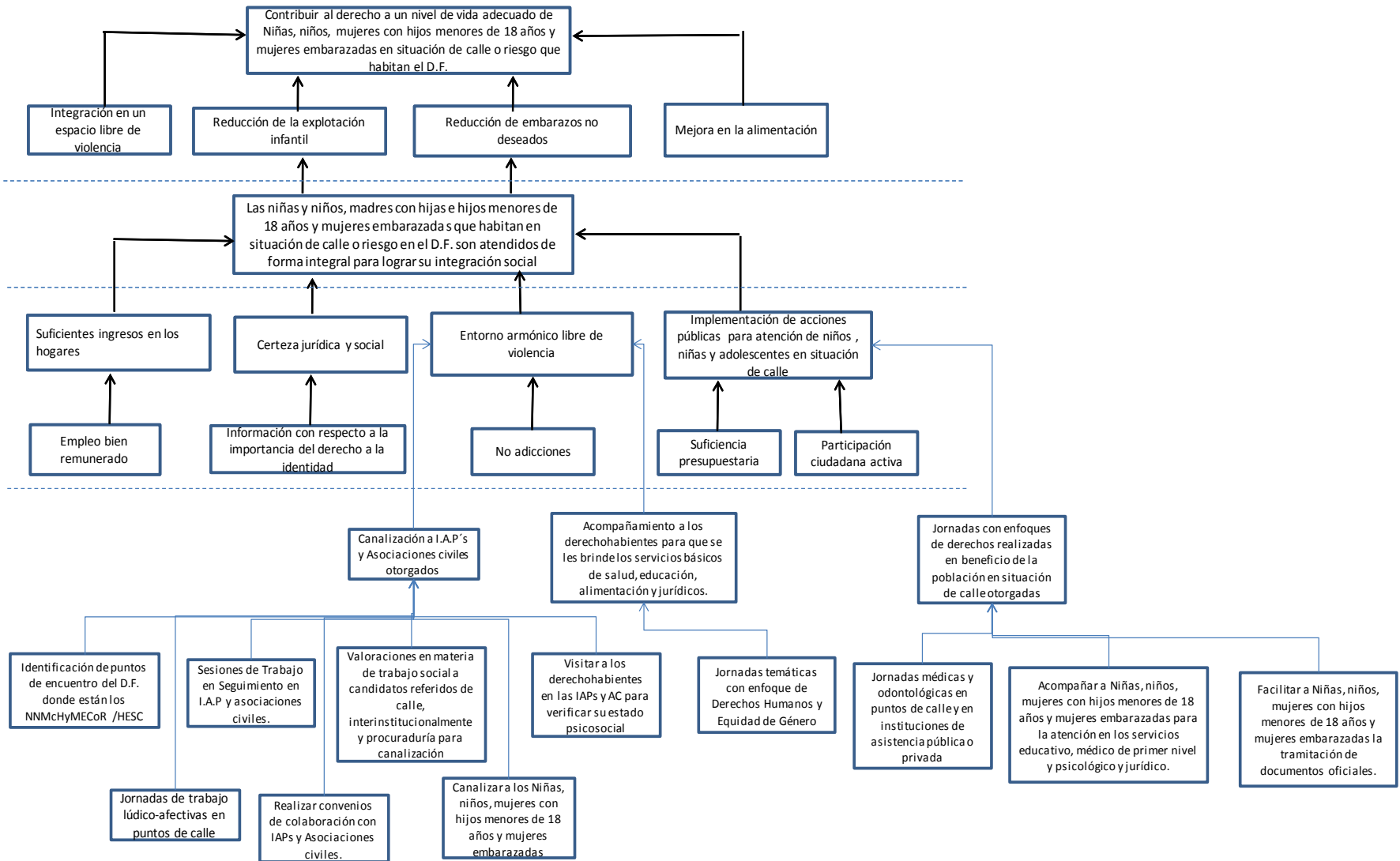
III.4.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA



III.4.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS



III.4.3 ÁRBOL DE ACCIONES



III.4.4 RESUMEN NARRATIVO

Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir al acceso al derecho a un nivel de vida adecuado de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo, que habiten en la Ciudad de México.
Propósito	Las niñas y niños, madres con hijas e hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas que habitan en situación de calle o riesgo en el D.F. son atendidos de forma integral para lograr su integración social.
Componentes	C.1. Canalización a I.A.P's y Asociaciones civiles otorgados.
	C.2. Jornadas con enfoques de derechos realizadas en beneficio de la población en situación de calle, otorgadas.
	C.3. Acompañamientos realizados a los derechohabientes para que se les brinde los servicios básicos de salud, educación, alimentación y jurídicos.
Actividades	A.1.1. Identificación de puntos de encuentro del D.F. donde están los NNMchYMECoR /HESC.
	A.1.2. Jornadas de trabajo lúdico-afectivas en puntos de calle.
	A.1.3. Sesiones de Trabajo en Seguimiento en I.A.P y asociaciones civiles.
	A.1.4. Realizar convenios de colaboración con IAPs y Asociaciones civiles.
	A.1.5. Valoraciones en materia de trabajo social a candidatos referidos de calle, interinstitucionalmente y procuraduría para canalización.
	A.1.6. Canalizar a los Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas.
	A.1.7. Visitar a los derechohabientes en las IAPs y AC para verificar su estado psicosocial.
	A.2.1. Jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género.
	A.3.1. Jornadas médicas y odontológicas en puntos de calle y en instituciones de asistencia pública o privada.
	A.3.2. Acompañar a Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas para la atención en los servicios educativo, médico de primer nivel y psicológico y jurídico.
	A.3.3. Facilitar a Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas la tramitación de documentos oficiales.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Tabla 15. Matriz de Indicadores del equipo evaluador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al derecho a un nivel de vida adecuado de Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan el D.F.	Porcentaje de reintegración social	(Número de niñas, niños, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que han sido integrados socialmente/Número total de niños, niñas, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que habitan en el DF)*100	Eficacia	Personas	IASIS, 2012 Censo del Instituto de Asistencia e Integración Social "Tú también cuentas 2012" Padrón de Derechohabientes del Programa SUI DIF-CDMX	La voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles.
Propósito	Las niñas y niños, madres con hijas e hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas que habitan en situación de calle o riesgo en el D.F. son atendidos de forma integral para lograr su integración social	Porcentaje de niñas y niños, madres con hijas e hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas que habitan en situación de calle o riesgo en el D.F. derechohabientes del programa	(Número de Niñas, niñas, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo derechohabientes del programa/Número de Niños, niñas, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo que habitan en el D.F.)*100	Eficacia	Personas	IASIS, 2012 Censo del Instituto de Asistencia e Integración Social "Tú también cuentas 2012" Padrón de Derechohabientes del programa SUI DIFCDMX.	La voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles.
Componentes	C.1. Canalización a I.A.P's y Asociaciones civiles otorgados	Porcentaje de canalizaciones	Número de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas canalizados/Número de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas derechohabientes)* 100	Eficacia	Canalizaciones	Informes mensuales del Programa.	La voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles.
	C.2. Jornadas con enfoques de derechos realizadas en beneficio de la población en situación de calle, otorgadas	Porcentaje de Jornadas con enfoque de derechos	(Número de jornadas realizadas/Número de jornadas programadas)*100	Eficacia	Jornadas	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles.	Los lugares donde se encuentran la población objetivo permiten realizar las jornadas con enfoque de derechos.



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	C.3. Acompañamiento a los derechohabientes para que se les brinde los servicios básicos de salud, educación, alimentación y jurídicos.	Porcentaje de beneficiarios con acompañamiento	(Número de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas beneficiados con los acompañamientos/Número de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas derechohabientes)*100	Eficacia	Acompañamientos	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles.	La voluntad de los derechohabientes de uso del acompañamiento.
Actividades	A.1.1. Identificación de puntos de encuentro del D.F. donde están los NNMChyMECoR/HESC	Porcentaje de Puntos de Encuentro Identificados	(Número de puntos de encuentro localizados/Número de recorridos de verificación realizados)*100	Eficacia	Puntos de encuentro	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles.	N/A
	A.1.2. Jornadas de trabajo lúdico-afectivas en puntos de calle	Porcentaje de Jornadas realizadas en calle	(Jornadas de trabajo lúdicoafectivas realizadas/Jornadas de trabajo lúdicoafectivas programadas)*100	Eficacia	Jornadas	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles.	N/A
	A.1.3. Sesiones de Trabajo en Seguimiento en I.A.P y asociaciones civiles.	Porcentaje de Sesiones de Trabajo en I.A.P y asociaciones civiles	(Sesiones de trabajo realizadas/Sesiones de trabajo programadas)*100	Eficacia	Sesiones	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles	N/A
	A.1.4. Realizar convenios de colaboración con IAPs y Asociaciones civiles.	Porcentaje de convenios	(Número de convenios realizados/Convenios programados)*100	Eficacia	Convenios	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles	La voluntad de las IAPs y Asociaciones civiles de las que este Sistema desea convenir.
	A.1.5. Valoraciones en materia de trabajo social a candidatos referidos de calle, interinstitucionalmente y procuraduría para canalización	Porcentaje de candidatos valorados	(Número de candidatos que cumplen con el perfil/ Total de candidatos referidos)*100	Eficacia	Candidatos Valorados	Convenios de Colaboración	La voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles.
	A.1.5. Canalizar a los Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas	Porcentaje de canalizaciones	(Número de niños canalizados/Número de niños valorados)*100	Eficacia	Canalizaciones	Informe de valoración	La voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles.



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
	A.1.6. Visitar a los derechohabientes en las IAPs y AC para verificar su estado psicosocial	Porcentaje de Visitas de Seguimiento	$(\text{Número de visitas realizadas} / \text{Número de visitas programadas}) * 100$	Eficacia	Visitas	Informes de Visitas	La voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles.
	A.2.1. Jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género.	Porcentaje de Jornadas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género	$(\text{Jornada temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género realizadas} / \text{Jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género programadas}) * 100$	Eficacia	Jornadas	Informes mensuales del Programa	Participación activa de los derechohabientes en las jornadas
	A.3.1. Jornadas médicas y odontológicas en puntos de calle y en instituciones de asistencia pública o privada	Porcentaje de jornadas realizadas	$(\text{Total de jornadas realizadas} / \text{Total de jornadas programadas}) * 100$	Eficacia	Jornadas	Informes mensuales del Programa	Participación activa de los derechohabientes en las jornadas
	A.3.2. Acompañar a Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas para la atención en los servicios educativo, médico de primer nivel y psicológico y jurídico.	Porcentaje de acompañamientos	$(\text{Total de acompañamientos realizados} / \text{Total de acompañamientos programados}) * 100$	Eficacia	Acompañamientos	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles	La voluntad de los derechohabientes de uso del acompañamiento
	A.3.2. Facilitar a Niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas la tramitación de documentos oficiales	Porcentaje de trámites	$(\text{Total de trámites realizados} / \text{Total de trámites programados}) * 100$	Eficacia	Trámites	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's y de asociaciones civiles	La voluntad de los derechohabientes de uso del acompañamiento.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa social contenidas en las reglas de operación 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al derecho a la no discriminación de las personas en situación de calle o en riesgo	Porcentaje de población en situación de calle que es beneficiada por el programa.	$(\text{población beneficiada por el programa} / \text{habitantes en situación de calle y que pernocten en la CDMX}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios del Programa
Propósito	Las niñas y niños, madres con hijas o hijos menores de edad, y mujeres embarazadas que habitan en el D.F. en situación de calle o en riesgo, son integrados socialmente.	Porcentaje de integración social	$(\text{NNMcHyMECoR incorporados a en IAPs en el año t} / \text{NNMcHyMECoR incorporados en IAPs en el año t-1}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Padrón de beneficiarios del Programa
Componentes	C.1 Canalización a I.A.P's otorgada	Porcentaje de canalizaciones	$\text{Total de NNMChyMECoR canalizados} / \text{Total de NNMChyMECoR} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa
	C.1 Jornadas con enfoques de derechos realizadas en beneficio de la población en situación de calle otorgadas	Porcentaje de beneficiarios por Jornadas con enfoque de derechos	$(\text{total de población beneficiada con las jornadas} / \text{total de NNMChyMECoR}) * 100$	Eficacia	Eficacia Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's
	C.2 Acompañamientos a NNMChyMECoR para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades otorgados	Porcentaje de beneficiarios con acompañamiento	$\text{total de población beneficiada con los acompañamientos} / \text{total de NNMChyMECoR} * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's
Actividades	A.1.1 Identificación de puntos de encuentro del D.F. donde están los NNMChyMECoR	Porcentaje de Puntos de Encuentro Identificados	$(\text{Puntos de encuentro localizados} / \text{total de recorridos de verificación realizados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa. Formatos y Oficios de canalización al A.P's
	A.1.2 Jornadas de trabajo lúdico- afectivas en puntos de calle	Porcentaje de Jornadas realizadas en calle	$(\text{Jornadas de trabajo lúdico afectivas realizadas} / \text{jornadas de trabajo lúdico- afectivas programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Denuncias ciudadanas e informes de diagnóstico del Programa
	A.1.3 Sesiones de Trabajo en Seguimiento en I.A.P	Porcentaje de Sesiones de Trabajo en I.A.P	$(\text{Sesiones de trabajo realizadas} / \text{sesiones de trabajo programadas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's
	A.1.4 Jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género	Porcentaje de Jornadas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género	$(\text{Jornada temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género realizadas} / \text{jornadas})$	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's



Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
			temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género programadas)*100			
	A.2.1 Acompañar a NNMHyMECoR para la atención en los servicios educativo, médico de primer nivel y psicológico y, jurídico	Porcentaje de acompañamientos	(Total de acompañamientos realizados/total de acompañamientos programados)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's
	A.2.2 Facilitar a NNMHyMECoR la tramitación de documentos oficiales	Porcentaje de trámites	(Total de trámites realizados/total de trámites programados)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's
	A.3.1 Realizar convenios de colaboración con IAPs y AC	Porcentaje de convenios	(convenios realizados/convenios programados)*100	Eficacia	Porcentaje	Informes mensuales del Programa y de las I.A.P's
	A.3.2 Valorar a candidatos referidos de calle, interinstitucionalmente y procuraduría para canalización	Porcentaje de candidatos	(Candidatos que cumplen con el perfil/ total de candidatos referidos)*100	Eficacia	Porcentaje	Convenios de Colaboración
	A.3.4 Canalizar a los NNMHyMECoR	Porcentaje de canalizaciones	(total de niños canalizados/total de niños valorados)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe de valoración
	A.3.5 Visitar a los derechohabientes en las IAPs y AC para verificar su estancia	Porcentaje de Visitas de Seguimiento	(total de visitas realizadas/total de visitas programadas)*100	Eficacia	Porcentaje	Informe mensual del Programa

Fuente: DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

El ejercicio de MIR realizado por el equipo evaluador y que sirvió como punto de comparación con la MIR del programa, arrojó como resultados algunas áreas de oportunidad, en lo que respecta a los supuestos del programa, la redefinición de algunos indicadores, además de brindar herramientas a los responsables del programa para valorar la permanencia de algunos indicadores.

Los resultados de la valoración de ambas MIR se vierten en las siguientes tablas, donde se analiza la lógica vertical y la lógica horizontal:

Tabla 17. Valoración de la Lógica vertical de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	El indicador está ligado a objetivos y metas generales, del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; y del Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Es importante señalar que en el árbol de problemas y en la MIR a nivel fin de la propuesta realizada por el equipo evaluador se identificó un área de oportunidad para ajustar el resumen narrativo por lo que se sugiere valorar la propuesta.
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades que se describen de acuerdo al resumen narrativo son las necesarias para la consecución de los componentes. Sin embargo existen un área de oportunidad para que el programa pudiera ajustar las actividades a cada uno de los componentes entregados por el programa, en otros casos es necesario revisar que la actividad propuesta por la MIR sea indispensable.
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Se presentan tres componentes que son los necesarios para lograr el propósito del programa, sin embargo se sugiere que el programa considere adecuar el resumen narrativo del indicador C.1. y C2, con el objetivo de ser más descriptivo el componente.
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	El propósito es único y representa un cambio en la población. Sería ideal que el programa valorara, adecuar el nombre del indicador y la fórmula de con respecto a lo identificado en el árbol de problemas y la MIR propuesta por el equipo evaluador.
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Se sugiere incluir dentro de la caracterización de la población la leyenda “menores de 18 años y mujeres embarazadas” que es el rango de edad de la población que atiende el programa. Es importante señalar que la población está caracterizada adecuadamente en el propósito, sin embargo es importante señalar que no se muestran datos del número de población por las características que presenta la población objetivo, en cuanto a la acotación geográfica esta es difícil de hacer debido a que la población objetivo se encuentra en constante movimiento.
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Los componentes que contempla el programa inciden directamente en la consecución del propósito.
El objetivo de fin tiene asociado al	Parcial	Satisfactorio	Si bien los supuestos no se integraron en las ROP 2015, el programa de manera



Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa			interna contó con supuesto para los distintos indicadores de la MIR, mismos que se integraron en las ROP 2016. En este sentido se sugiere incluir algunos de los supuestos que el programa tiene identificado. Por ejemplo: existe voluntad de los derechohabientes de ser canalizados.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, existe lógica interna de manera parcial, al respecto se sugiere incluir algunos supuesto que estén fuera del control del programa. Por ejemplo: los derechohabientes cumplen con los requisitos de permanencia en el programa, o existe voluntad de los derechohabientes de ser canalizados.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Parcial	Satisfactorio	De acuerdo con los supuestos mostrados por el programa, sería ideal que el programa los pudiera incluir en las próximas reglas de operación.
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Al analizar los supuestos mostrados por el programa se valora una lógica parcial, debido a que los supuestos no cumplen con todos los requisitos definidos por la metodología del marco lógico. Por lo que sería ideal incluir los siguientes supuestos: existe voluntad de los derechohabientes de ser canalizados; los lugares donde se encuentran la población objetivo permite realizar las jornadas con enfoque de derechos.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir los supuestos con los que cuenta el programa a nivel componentes y propósito.
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir algunos de supuesto mostrados por el programa, algunos ejemplos son: la voluntad de los derechohabientes de ser canalizados alguna institución de asistencia privada o asociaciones civiles; participación activa de los derechohabientes en las jornadas; la voluntad de los derechohabientes de uso del acompañamiento.
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Satisfactorio	Se sugiere incluir los supuestos con los que cuenta el programa a nivel actividades y componentes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.7 VALORACIÓN DEL DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

Tabla 18. Valoración de la Lógica horizontal de la MIR 2015 y MIR propuesta por el equipo evaluador

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Parcial	Satisfactorio	Existe un área de oportunidad para que el programa valore hacer modificaciones al indicador, a efecto de lograr un mejor monitoreo de los logros del programa. Por otro lado existe un área de oportunidad para incluir como medio de verificación el Informe de Gestión del DIF DF.
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Parcial	Satisfactorio	Sería idóneo que el programa pudiera realizar algunos ajustes al indicador, con el objetivo de monitorear de manera más precisa el propósito del programa. Al respecto se sugiere considerar modificar la nomenclatura por el nombre completo o poner a pie de página el significado de las abreviaturas, para hacer entendible el indicador. Existe un área de oportunidad para incluir como medio de verificación el Informe de Gestión del DIF DF y agregar supuestos.
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Los tres indicadores son los necesarios para monitorear el programa y evaluar su desempeño, sin embargo sería idóneo que el programa pudiera valorar la adecuación de algunos aspectos referentes a los términos utilizados en la fórmula para que existe mayor claridad; así mismo sería idóneo que modificar los medios de verificación (por ejemplo: Informe de Gestión del DIF DF).
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	Las actividades que se describen de acuerdo al resumen narrativo son las necesarias para la consecución de los componentes. Sin embargo existe un área de oportunidad para que el programa considere ajustar las actividades a cada uno de los componentes entregados por el programa. Otra área de oportunidad que el programa puede considerar se relaciona con la posibilidad de añadir algunas actividades para cada uno de los componentes entregados por el programa, particularmente en lo que se refiere al componente C1 “C.1 Jornadas con enfoques de derechos realizadas en beneficio de la población en situación de calle otorgadas “ y C2 “C.2 Acompañamientos a NNMcHyMECoR para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades otorgados”.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de población en situación de calle que es beneficiada por el programa.	Si	Si	No	No	Si	Si	Existe un área de oportunidad para cambiar el indicador, por alguno que permita monitorear el fin del programa, este indicador debe tomar en cuenta el área o el fin con el que contribuye y respetar las características señaladas por la metodología del marco lógico. Con respecto a los medios de verificación se sugiere incluir en los medios de verificación el Informe de Gestión del DIF DF.
Porcentaje de integración social	Si	Si	No	No	Si	Si	Existe un área de oportunidad para cambiar el indicador, por alguno que permita monitorear de manera adecuada el propósito, derivado de que las canalizaciones también se hacen a asociaciones civiles. Se sugiere modificar la nomenclatura utilizada por el nombre completo de las categorías utilizadas o poner a pie de página para hacer entendible el indicador. Existe un área de oportunidad para incluir como medio de verificación el Informe de Gestión del DIF DF y agregar supuestos.
Porcentaje de canalizaciones	Si	Si	No	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para modificar la nomenclatura utilizada por el nombre completo de las categorías utilizadas o poner a pie de página el significado para hacer entendible el indicador. Existe un área de mejora para adecuar los medios de verificación, los cuales pueden ser: DIF-DF, Informes de Gestión trimestral.
Porcentaje de beneficiarios por Jornadas con enfoque de derechos	Si	Si	No	No	No	Si	Existe un área de oportunidad para replantear el indicador, en el entendido de que permita hacer un mejor monitoreo del programa social en lo que respecta al componente, lo anterior se debe a que si bien el número de beneficiados por jornada es muy importante en la practica el día de la jornada se pueden beneficiar personas que no son parte de la población objetivo del programa. Además existe un área de oportunidad en lo que se refiere a los medios de verificación, por ejemplo: Informes de Gestión, DIF-DF.
Porcentaje de beneficiarios con acompañamiento	Si	Si	No	Si	No	Si	Se sugiere que en las variables del indicador no se utilicen abreviaciones con el fin de hacer entendibles todas las variables de la formula. Además existe la oportunidad de mejora en lo que se refiere a los medios de verificación, por ejemplo en lugar de informe mensual se puede poner DIF-DF, Informes de Gestión.
Porcentaje de Puntos de Encuentro Identificados	Si	Si	Si	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para incluir dentro de los medios de



Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
							verificación el Informe de Gestión del DIF DF.
Porcentaje de Jornadas realizadas en calle	Si	Si	Si	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para incluir dentro de los medios de verificación el Informe de Gestión del DIF DF.
Porcentaje de Sesiones de Trabajo en I.A.P	Si	Si	Si	Si	No	Si	Existe un área de oportunidad para incluir dentro de los medios de verificación el Informe de Gestión del DIF DF. Otra área de oportunidad que presenta el indicador es en lo referente al nombre donde se sugiere agregar asociaciones civiles, debido a que estas últimas también colaboran de manera normal en el desarrollo del programa.
Porcentaje de Jornadas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género	Si	Si	Si	No	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad en lo referente a su compactación o replanteamiento, debido a que sus variables son casi idénticas a las contempladas en el indicador CI "Porcentaje de derechohabientes por Jornadas con enfoque de derechos", incluso el nombre del indicador es muy parecido y por el tipo de variables se sugiere que permanezca a nivel componentes. También se sugiere modificar y adecuar los medios de verificación.
Porcentaje de acompañamientos	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador tiene un área de oportunidad para adecuar los medios de verificación; por ejemplo Informe de Gestión del DIF DF.
Porcentaje de trámites	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad en lo referente a su replanteamiento, con el objeto de quedar como actividad del componente C2 "Acompañamientos a NNMChyMECoR para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades otorgados"; adicionalmente se sugiere modificar y adecuar los medios de verificación.
Porcentaje de convenios	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad en lo referente a su replanteamiento, con el objeto de quedar como actividad del componente C1 "Canalización a I.A.P's otorgada" Adicionalmente existe un área de oportunidad para incluir medios de verificación que cumplan con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico.
Porcentaje de candidatos	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad en lo referente a su replanteamiento, con el objeto de quedar como actividad del componente C2 "Acompañamientos a NNMChyMECoR para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades otorgados". Adicionalmente existe un área de oportunidad para incluir medios de verificación que

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
							cumplan con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico.
Porcentaje de canalizaciones	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad en lo referente a su replanteamiento, con el objeto de quedar como actividad del componente C1 “Canalización a I.A.P’s otorgada”. Adicionalmente existe un área de oportunidad para incluir medios de verificación que cumplan con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico.
Porcentaje de Visitas de Seguimiento	Si	Si	Si	Si	No	Si	El indicador presenta un área de oportunidad en lo referente a su replanteamiento, con el objeto de quedar como actividad del componente C1 “Canalización a I.A.P’s otorgada”. Adicionalmente existe un área de oportunidad para incluir medios de verificación que cumplan con los requisitos que enmarca la metodología del marco lógico.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de reintegración social	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de niñas y niños, madres con hijas e hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas que habitan en situación de calle o riesgo en el D.F. derechohabientes del programa	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de canalizaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de Jornadas con enfoque de derechos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de beneficiarios con acompañamiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de Puntos de Encuentro Identificados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de Jornadas realizadas en calle	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de Sesiones de Trabajo en I.A.P y asociaciones civiles	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de convenios	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de candidatos valorados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de canalizaciones	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de Visitas de Seguimiento	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de Jornadas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de jornadas realizadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de acompañamientos	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna
Porcentaje de trámites	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES 2015

Tabla 21. Resultados de la MIR 2015

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de población en situación de calle que es beneficiada por el programa.	$(\text{población beneficiada por el programa} / \text{habitantes en situación de calle y que pernoctan en la CDMX}) * 100$	34.84%
Porcentaje de integración social	$(\text{NNMcHyMECoR incorporados a en IAPs en el año t} / \text{NNMcHyMECoR incorporados en IAPs en el año t-1}) * 100$	111.11%
Porcentaje de canalizaciones	$\text{Total de NNMcHyMECoR canalizados} / \text{Total de NNMcHyMECoR} * 100$	34.84%
Porcentaje de beneficiarios por Jornadas con enfoque de derechos	$(\text{total de población beneficiada con las jornadas} / \text{total de NNMcHyMECoR}) * 100$	167.94%
Porcentaje de beneficiarios con acompañamiento	$\text{total de población beneficiada con los acompañamientos} / \text{total de NNMcHyMECoR} * 100$	242.85%
Porcentaje de Puntos de Encuentro Identificados	$(\text{Puntos de encuentro localizados} / \text{total de recorridos de verificación realizados}) * 100$	1.27%
Porcentaje de Jornadas realizadas en calle	$(\text{Jornadas de trabajo lúdico afectivas realizadas} / \text{jornadas de trabajo lúdico- afectivas programadas}) * 100$	68.85%
Porcentaje de Sesiones de Trabajo en I.A.P	$(\text{Sesiones de trabajo realizadas} / \text{sesiones de trabajo programadas}) * 100$	66.07%
Porcentaje de Jornadas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género	$(\text{Jornada temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género realizadas} / \text{jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género programadas}) * 100$	216%
Porcentaje de acompañamientos	$(\text{Total de acompañamientos realizados} / \text{total de acompañamientos programados}) * 100$	126.72%
Porcentaje de trámites	$(\text{Total de trámites realizados} / \text{total de tramites programados}) * 100$	153.33%

Indicador	Formula	Resultados
Porcentaje de convenios	$(\text{convenios realizados}/\text{convenios programados}) * 100$	125%
Porcentaje de candidatos	$(\text{Candidatos que cumplen con el perfil}/\text{total de candidatos referidos}) * 100$	100
Porcentaje de canalizaciones	$(\text{total de niños canalizados}/\text{total de niños valorados}) * 100$	100
Porcentaje de Visitas de Seguimiento	$(\text{total de visitas realizadas}/\text{total de visitas programadas}) * 100$	40.18%

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Las visitas y jornadas de trabajo realizadas por el personal adscrito al Programa permiten que la población en situación de calle o en situación de riesgo, sea atendidas en los diferentes puntos de encuentro de la Ciudad, y con ello lograr una empatía, confianza y convencimiento, herramientas clave para que esta población acepte una canalización a alguna institución o asociación y con ello lograr su integración social, sin embargo una vez que la población objetivo ingresa a algún albergue, se complica su permanencia ya que esta se resiste al cumplimiento de reglas, horarios y obligaciones al interior de las instituciones por lo que existen deserciones o en ocasiones no es su deseo cambiar de estilo de vida, lo que perjudica en ocasiones el cumplimiento de las metas establecidas.

III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El análisis de involucrados es un instrumento que contribuye a sistematizar y analizar la información sobre la oposición o apoyo, que puede provocar la intervención de las autoridades gubernamentales u otras organizaciones sociales, así como la población a la implementación de un proyecto.

Tabla 22. Análisis de involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Niñas, niños, madres con hijos menores de edad y mujeres embarazadas en situación de calle.	Salir de la calle para mejorar su calidad de vida. Tener servicios para mejorar su calidad de vida.	La pobreza extrema en la que viven no permite un nivel de vida adecuado. Son personas que por su condición de vulnerabilidad no ejercen los derechos que tienen.	Muy bajo: la población en situación de calle no tiene acceso a la información. Los educadores de calle realizan jornadas para detectar la problemática.	Difusión del programa entre la población. Resistencia a salir de la calle.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Familia de derechohabientes	Hijos e hijas menores de edad.	Salir de la calle para mejorar su calidad de vida. Tener servicios para mejorar su calidad de vida.	La pobreza extrema en la que viven no permite un nivel de vida adecuado. Son personas que por su condición de vulnerabilidad no ejercen los derechos que tienen.	Muy bajo: la población en situación de calle no tiene acceso a la información. Los educadores de calle realizan jornadas para detectar la problemática.	Difusión del programa entre la población. Resistencia a salir de la calle.
Gobierno del D.F.	Es el poder ejecutivo de la CDMX, en el cual recae la responsabilidad de ejecutar la administración pública, políticas, planes y programas de la CDMX.	Transformar la realidad de la población en situación de calle.	La pobreza extrema, la violencia intrafamiliar, las adicciones y la explotación sexual son algunos de los factores que han llevado a las calles a la población infantil, incrementando la desigualdad y la discriminación.	Muy alto: es el rector de la política social del D.F.	Implementación de estrategias eficientes para el proceso de canalizaciones voluntarias a Organizaciones de la Sociedad Civil. Conciliar intereses de los distintos actores y realizar una política pública capaz de lograr impactos positivos en la población beneficiaria.
Responsable del programa DIF DF	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) a través de la Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia., es la entidad de la administración pública de la CDMX encargada de instrumentar y operar el programa.	Apoyar a las y los niños menores de 18 años, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que viven en las calles del D.F.	La pobreza extrema, la violencia intrafamiliar, las adicciones y la explotación sexual son algunos de los factores que han llevado a las calles a la población infantil, incrementando la desigualdad y la discriminación.	Alto: es el responsable de administrar el programa de manera eficiente y eficaz.	Implementación de estrategias eficientes para el proceso de canalizaciones voluntarias a Organizaciones de la Sociedad Civil. Acercar los servicios y programas del DIF DF a la población que más lo necesita.

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Asamblea Legislativa del D.F.	Es el poder legislativo de la CDMX, encargada de aprobar los recursos asignados al programa, así como de dar seguimiento y evaluar los resultados del programa.	Proporcionar el presupuesto que se destina a los convenios de colaboración con OSC para el pago de atención y servicios a la población canalizada.	La situación de las personas que conforman las poblaciones callejeras como sujetos plenos de derechos, dista de lo establecido en los marcos internacionales, regionales, federales y locales de derechos humanos.	Muy alto: proporciona el financiamiento para el pago de atención y servicios de los derechohabientes.	Conciliar bajo el principio de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas, la diversidad de intereses para la autorización del presupuesto de los programas de desarrollo.
Instituciones y Dependencias de la CDMX	Instituciones y dependencias de la administración pública de la CDMX que colaboran con el DIF DF para brindar servicios a la población en situación de calle.	Proporcionar servicios en el ámbito de sus atribuciones para mejorar la calidad de vida de los derechohabientes del programa.	La pobreza extrema en la que viven no permite un nivel de vida adecuado. Son personas que por su condición de vulnerabilidad no ejercen los derechos que tienen.	Muy alto: a través de las acciones que realiza, contribuye a mejorar la calidad de vida de los derechohabientes.	Establecer mecanismos de colaboración que permita brindar mejores servicios.
Instituciones con convenio	Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en brindar atención con modelo residencial.	Proporcionar un nivel de vida adecuado.	Discriminación y desigualdad social.	Alto: es responsable de la atención y los servicios que reciben los derechohabientes.	Seguimiento a la atención y servicios proporcionados a los derechohabientes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Hijos e Hijas de la Ciudad. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.5. COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES

Tabla 23. Complementariedades o coincidencias del programa social

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa HHC	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ-DF). Fiscalía especializada para la Atención de niños, niñas y adolescentes (agencia 57 y 59).	Atender los asuntos relacionados con delitos en contra de niños, niñas y adolescentes. Atención a niños, niñas y adolescentes que por su condición no pueden vivir en un hogar, por lo que son canalizados al DIF-DF (programa HHC) para su canalización a IAP's.	Niños, niñas y adolescentes víctimas o victimarios de delitos.	Denuncias de Hechos, Apertura de Averiguaciones Previas, Estancia transitoria.	Complementariedad	El programa HHC tiene como objetivo canalizar a niños, niñas y adolescentes en situación de calle por lo que el trabajo conjunto con la Fiscalía especializada para la Atención de niños, niñas y adolescentes (agencia 57 y 59) es de atender y brindar seguimiento a los casos vinculados al programa para su resolución.

Programa o Acción Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa HHC	Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS). Centro de Atención e Integración social (CAIS), Programa de atención Emergente (PASE)	Brindar atención y albergue a la población en situación de calle.	Población en situación de calle	Albergue, Servicios de salud, alimentos calientes, baño y canalización a I.A.P's.	Complementariedad	El programa HHC atiende niños, niñas y adolescentes en situación de calle es por esto que junto con IASIS se pretende que al realizar trabajo en campo se logre sensibilizar a las personas que habitan en las calles para su integración a una I.A.P que coadyuve con su reinserción social.
Servicios de Salud Pública	Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública	Atender a la población en condiciones de vulnerabilidad para acercarlos los servicios de salud de primer nivel. Atención a población vulnerable contribuyendo al derecho a la salud.	Población en condiciones de vulnerabilidad	Atención médica Diagnóstico Vacunación Jornadas de Salud Hojas de gratuidad	Complementariedad:	La población en situación de calle está expuesta a altos riesgos de enfermedades, por lo que con ayuda de la secretaría de salud se otorgan servicios y se les genera su hoja de gratuidad para el seguimiento en clínicas del GDF.
Gestión de documentos a población en situación de calle	Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través del Registro Civil	Contribuir con el derecho a la identidad de la población vulnerable.	Personas sin registro civil	Expedición de constancias de no registro y de actas de nacimiento.	Complementariedad:	La mayoría de la población en situación de calle no cuenta con documentos de identidad.

Fuente: Elaboración propia con base en el SEDESO, Reglas de Operación del Programa uniformes escolares gratuitos 2015 y Programa útiles escolares gratuitos 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.19, Tomo I. 28 de enero de 2015.

III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y con base al Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Hijos e Hijas de la Ciudad”, corresponden a un programas social de acuerdo debido a:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el derecho a un nivel de vida adecuado.
- Es un programa de prestación de servicios, el cual brinda canalizaciones, servicios en jornadas con enfoque de derechos, acompañamientos para gestiones de seguridad social y derecho a la identidad, a niñas, niños menores de 18 años, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en la CDMX en situación de calle o en riesgo.
- Responde a un problema estructural, la situación o riesgo de calle de las niñas y niños menores de 18 años, que por su condición carece de los derechos fundamentales, atentando de forma reiterada a su dignidad y lugar como sujetos. En este sentido busca contribuir al acceso y disfrute efectivo del derecho a un nivel de vida adecuado.
- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas.
- Su visión es de corto, mediano y largo plazo.



IV.CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL⁸

Tabla 24. Efectos y plazos del programa

Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Corto	1 año	Derecho a un nivel de vida adecuado	<p>Canalizar, recanalizar y dar seguimiento a la población derechohabiente mediante la realización de convenios de colaboración con Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles.</p> <p>Realizar jornadas en beneficio de la población en situación de calle mediante recorridos de diagnóstico; sesiones de trabajo e implementación de jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género tanto con dicha población como con aquellas personas que se encuentren canalizada y recanalizadas en instituciones con las que se mantiene convenio de colaboración.</p> <p>Realizar Jornadas Temáticas enfocadas a actividades con enfoque de derechos humanos en donde se incorporen actividades lúdicas y recreativas acordes a la temática, que de igual manera, influyan en la equidad social y de género bajo el principio de no discriminación y con esto lograr la igualdad en la diversidad, así como jornadas médicas y odontológicas.</p> <p>Acompañar a la población en situación de calle a Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades.</p> <p>Orientar y apoyar a la tramitación de documentación oficial para el registro de identidad.</p>	N/A	N/A

⁸ Se debe valorar establecer nuevas metas a corto, mediano y largo plazo, para ello se debe consultar con el área, ya que la información de la evaluación interna 2015 es pobre



Plazos	Periodo	Efectos			
		El problema y/o derecho social atendido	Sociales y Culturales	Económicos	Otros
Mediano	1 año a 3 años	Derecho a un nivel de vida adecuado	<p>Canalizar, re canalizar y dar seguimiento a la población derechohabiente mediante la realización de convenios de colaboración con Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles.</p> <p>Realizar jornadas en beneficio de la población en situación de calle mediante recorridos de diagnóstico; sesiones de trabajo e implementación de jornadas temáticas con enfoque de Derechos Humanos y Equidad de Género tanto con dicha población como con aquellas personas que se encuentren canalizada y re canalizadas en instituciones con las que se mantiene convenio de colaboración.</p> <p>Realizar Jornadas Temáticas enfocadas a actividades con enfoque de derechos humanos en donde se incorporen actividades lúdicas y recreativas acordes a la temática, que de igual manera, influyan en la equidad social y de género bajo el principio de no discriminación y con esto lograr la igualdad en la diversidad, así como jornadas médicas y odontológicas.</p> <p>Acompañar a la población en situación de calle a Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades.</p> <p>Orientar y apoyar a la tramitación de documentación oficial para el registro de identidad.</p>	N/A	N/A
Largo	Más de 3 años	Derecho a un nivel de vida adecuado	<p>Apoyar a la integración social de las niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que habitan en el Distrito Federal en situación de calle o en riesgo, a través de la canalización y re canalización a Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles, la prestación de servicios de jornadas con enfoque de derechos y acompañamientos para gestiones de seguridad social y derecho de identidad en Instituciones según necesidades de dicha población.</p> <p>Contribuir al derecho a la no discriminación de niñas, niños, madres y mujeres embarazadas en situación de calle o en riesgo.</p> <p>Contribuir a un nivel de vida adecuado de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas con situación de calle o riesgo que habitan el D.F.</p>	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la entrevista a profundidad semiestructurada, misma que nos permitirá cuantificar el desempeño del programa social, su trascendencia, así como el considerar adecuaciones para la actualización de la metodología de atención-intervención y la coordinación a nivel interinstitucional.

El objetivo por desarrollar la entrevista semiestructurada deriva de la propia naturaleza en cómo opera el programa, la cual está basada desde un principio en la intervención acorde a las características heterogéneas y complejas de condiciones y circunstancia en que se mueve la población en situación de calle. Esto nos permitirá identificar las experiencias, motivaciones, vivencias y expectativas de los derechohabientes previo al programa, la experiencia con el programa y las expectativas que tiene; y contrastar con resultados de estudios realizados sobre población en situación o riesgo de calle.

Es importante señalar que si bien el método desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información no es el más económico ni sencillo, nos permitirá recabar información contextualizada y directa de la población en situación o riesgo de calle para la construcción de la línea base del programa que solicita Evalúa CDMX en la presente evaluación.

Entre las ventajas que representa la entrevista a profundidad semiestructurada encontramos que: nos permite obtener información directa, contextualizada, específica y personal; existe una interacción directa que permite ahondar o clarificar los temas; la información obtenida sirve para contrastar resultados cuantitativos o como soporte para la interpretación de hipótesis; explorar las significaciones, percepciones, y vivencias, que las personas tienen con el fenómeno, resaltando de esta forma el punto de vista del actor o sujeto investigado; Explorar y describir el contexto en el cual se da el fenómeno, considerando las condiciones que median los fenómenos, e identificando conductas y significados presentes en los actores además la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base.

El levantamiento de la encuesta se realizará a través de los educadores de calle que operan el programa, los cuales pertenecen a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia. El modelo de levantamiento por el caso de los niños derechohabientes del programa se hará a través de las jornadas de trabajo lúdico afectivas. La entrevista a las mujeres embarazadas se hará tanto en puntos de encuentro como en las casas hogar en las que se encuentran.

Al respecto es importante señalar que el estudio buscará llevar a cabo el número de entrevistas que saturen las categorías seleccionadas para el análisis, con el objeto de contar con información suficiente para caracterizar la línea base.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (97) el cual abre la posibilidad de realizar este tipo de estudio.

Es importante señalar que para la construcción de la línea base⁹ o diagnóstico del programa, se tomara en cuenta todos los derechohabientes que ingresaron al programa durante 2015. Lo anterior se sustenta en el hecho de que los derechohabientes por su condición pueden entrar y salir del programa; por otro lado es importante señalar que el levantamiento del panel en 2017¹⁰ va a estar restringido a que los derechohabientes seleccionados continúen durante el siguiente ejercicio en el programa¹¹.

De acuerdo al problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: rasgos de Identidad, experiencias de vida en calle, causales de la situación de calle, factores de riesgo, desempeño del programa (relación con la institución) y expectativas.

IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

A continuación se proponen los reactivos de la entrevista semiestructurada de acuerdo a las categorías seleccionadas, para ver el instrumento propuesto ver (Anexo 1).

Tabla 25. Categorías de Análisis en el Instrumento

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
Rasgos de Identidad	¿Desde hace cuánto que vives en la calle y en dónde has estado? ¿Recuerdas donde naciste o estuviste los primeros años de tu vida? ¿Quiénes forman parte de tu familia? Podrías describirme a los compañeros con los que regularmente convives. Tienes alguna relación que sea especial para ti.
Experiencias de vida en calle	¿Podrías contarnos alguna anécdota que sea especial para ti? Podrías contarnos un día de tu vida en la calle ¿Qué cosas has aprendido viviendo en la calle?

⁹ Es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas. Sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

¹⁰ El levantamiento del panel obedece a la ruta crítica de la Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018 propuesta por Evalúa CDMX.

¹¹ Es importante señalar que por las características de los derechohabientes, los cuales que pueden entrar y salir de las instituciones con las que se tiene convenio (canalizaciones y recalalizaciones), debido a que su permanencia es expresamente voluntaria.



Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	¿A qué te dedicas cuando te encuentras en la calle?
Causales de la situación de calle	<p>¿Consideras que es mejor estar en la (escuela, familia, albergue) que en la calle?</p> <p>Podrías contarnos que te motivo a vivir en las calles.</p>
Factores de riesgo	<p>¿Cuándo estabas en la calle, has sido víctima de alguna amenaza o agresión?</p> <p>¿Te has enfermado últimamente?</p> <p>¿Sabes que es un derecho?</p> <p>¿Algunas de las personas con las que convivías en la calle tomaba, fumaba o se drogaba?</p>
Desempeño del programa	<p>¿Cómo enteraste de la ayuda que daba el DIF DF?</p> <p>¿Opinas que la gente del DIF te ha ayudado?</p> <p>¿Consideras que la gente de la casa hogar o albergue te ha ayudado?</p> <p>¿Cuándo estabas en la calle algunas de las personas del DIF te enseñó o ayudó con alguna cosa?</p> <p>¿Consideras seguir en esta casa hogar o albergue y por qué?</p> <p>¿Te han tratado bien las personas que te cuidan, dan de comer o te dan clases?</p> <p>A partir de tu experiencia recuerdas haber recibido algún servicio por parte del gobierno.</p>
Expectativas	<p>¿Te gustaría seguir en la casa hogar o albergue?</p> <p>¿Tienes algún sueño para el futuro?</p> <p>¿Si la gente del DIF te pudiere dar algo para mejorar tu vida que sería?</p> <p>¿Te gustaría cambiar tu forma de vida?</p> <p>¿Por qué la cambiarías?</p>

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.



IV.4. Método de aplicación del instrumento

Población atendida por el programa en 2015

De acuerdo con los datos del padrón del programa al cierre de 2015 la distribución de los derechohabientes era la siguiente:

Tabla 26. Derechohabiente por sexo 2015

Sexo	Número	Porcentaje
Hombre	51	53%
Mujer	46	47%
Total	97	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Tabla 27. Derechohabientes por delegación 2015

Delegación	Masculino	Porcentaje Delegación	Femenino	Porcentaje Delegación	Total
Álvaro Obregón	7	7%	7	7%	14
Azcapotzalco	14	14%	11	11%	25
Benito Juárez	2	2%	1	1%	3
Coyoacán	0	0%	5	5%	5
Cuajimalpa de Morelos	0	0%	7	7%	7
Cuauhtémoc	20	21%	9	9%	29
Iztacalco	1	1%	0	0%	1
Iztapalapa	1	1%	0	0%	1
Miguel Hidalgo	6	6%	3	3%	9
Xochimilco	0	0%	3	3%	3
Total	51	53%	46	47%	97

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, diciembre 2015.

Tabla 28. Derechohabientes por edad 2015

Edad	Masculino	Femenino	Total	Porcentaje
0-5	12	14	26	26.8%
6-11	20	11	31	32.0%
12-17	19	18	37	38.1%
24-29	0	2	2	2.1%
30 en adelante	0	1	1	1.0%
Total	51	46	97	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.



Diseño metodológico de la muestra

De acuerdo a Robles, Bernardo (2011)¹², las entrevistas en profundidad son técnicas cualitativas de investigación que se estructuran a partir de objetivos concretos, en este sentido, resulta complicado determinar un número mínimo o máximo de entrevistados, pues la finalidad no obedece a una representación estadística, sino que consiste en el estudio minucioso de la información que se obtenga de las conversaciones con los entrevistados, por tanto, podemos comenzar realizando un par de entrevistas por cada uno de los perfiles ya delineados al principio de la investigación [Patton, 1990], conforme se cubran los tópicos del guion, se verá qué tanta información hace falta y, a partir de ahí, determinar cuántas entrevistas más será necesario hacer.

La literatura sobre metodología cualitativa coincide en que el análisis de la información de los datos cualitativos no es un proceso separado del resto de la investigación, por el contrario, la recolección y el análisis de los datos se deben realizar de manera paralela.

Por tanto el tipo de muestreo utilizado para el levantamiento de la línea base será el muestreo no probabilístico teórico, en el cual los elementos seleccionados no están en función de criterios estadísticos relacionados al número total de la población observada, sino con las características que presentan los derechohabientes del programa.

De acuerdo al análisis de las medidas de tendencia central de la edad de los derechohabientes, las entrevistas a profundidad se aplicaran principalmente a niñas y niños de entre 9 y 10 años de edad, además se pretende realizar a algunas mujeres embarazadas o madres con hijos en situación de calle, mayores de 18 años.

IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Tabla 29. Ruta Crítica de la aplicación

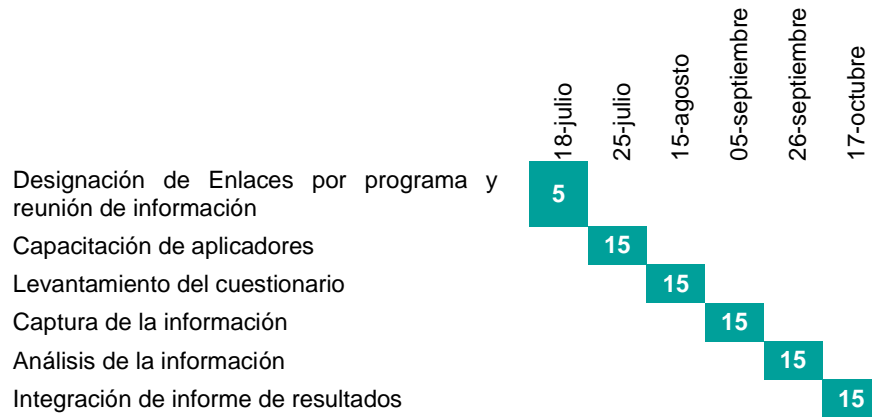
N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

¹² Robles, Bernardo; "La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropológico"; Scielo. Consultado en http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16592011000300004



Tabla 30. Diagrama de la ruta crítica



Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

Tabla 31. Consistencia de le evaluación interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	Se incluye una introducción, donde se mencionan las limitaciones y propósitos de la evaluación, además se hace referencia de las evaluaciones internas hechas al programa en ejercicios anteriores.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	El apartado realiza una breve descripción de la puesta en marcha, se incluyen los objetivos general y específico, así como las características generales del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se indica el área responsable de la evaluación y el perfil de los integrantes.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se menciona que la evaluación será de corte cualitativo y cuantitativo, existe un área de oportunidad para describir la justificación de las técnicas elegidas.
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se incluyen los apartados sugeridos por los Evalué CDMX lineamientos.
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación incluye todos los subapartados sugeridos por los lineamientos: descritos en tablas para su fácil lectura y comprensión.
	III.2. Árbol del Problema	Parcial	Si incluyen el árbol de problemas, sin embargo es importante señalar que el árbol presentado no corresponde a las reglas de operación 2014, sino a las reglas 2015 y que incluyo en la evaluación por petición del área responsable del programa, existe un área de oportunidad para analizar el árbol entregado y agregarle algunas de las causas identificadas en el diagnóstico contenido en el apartado.
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	Si incluyen los subapartados sugeridos por Evalúa CDMX, al respecto existe un área de oportunidad para que se pudiera hacer un análisis más detallado de la problemática y perfeccionar el árbol entregado.
	III.4. Resumen Narrativo	Parcial	Si bien se presenta el resumen narrativo, este corresponde a las ROP 2014, mientras los árboles construidos a la MIR de 2015, al respecto sería ideal que se lograra la consistencia entre la MIR, las reglas de operación y el resumen narrativo.



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se incluye MIR y cumple con los requisitos señalados para el apartado, a propósito existe un área de oportunidad para incorporar supuesto a la Matriz.
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un análisis, que es adecuado debido a que resalta las áreas de oportunidad que tienen el programa social, en este sentido para completar el análisis sería pertinente enunciar las áreas de mejora para que el programa tenga una adecuada lógica vertical.
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis sugerido por los lineamientos, sin embargo sería adecuado que el programa considerara clasificar a los beneficiarios en los términos que sugieren los lineamientos (beneficiarios directos e indirectos, clasificación que a su vez se divide en legítimos e ilegítimos).
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Parcial	Al respecto existe un área de oportunidad para mejorar la columna “Programa social” debido a que en la evaluación interna se coloca la entidad o dependencia con la que se tiene coincidencia o complementariedad, aquí se sugiere integrar el nombre del programa, actividad o acción con la que el programa se vincula o complementa.
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se incluye la tabla con el análisis sugerido. Sin embargo existe un área de oportunidad para que se puedan incluir las distintas dimensiones de los efectos esperados (sociales y culturales, económicos y políticos), lo anterior debido a que solo se incluyó la dimensión de efectos sociales y culturales.
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la población potencial, el objetivo y los derechohabientes, pero se mencionan que están parcialmente articuladas dentro del diagnóstico, debido a que no se tiene soporte estadístico que permita cuantificarla. Adicionalmente se describen las metas físicas que ha tenido el programa del año 2010 al 2014.
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis en una tabla que resulta ilustrativo para el apartado, debido a que vincula cada etapa de las reglas de operación con su instrumentación y operación.
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se describen los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general de los recursos financieros, las funciones de los integrantes del programa, los procedimientos y los gastos de operación del programa, sin embargo existe un área de oportunidad para describir si los recursos empleados y los procesos seguidos fueron adecuados y eficientes.



Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se describe el proceso para el procesamiento de la información, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada. Al respecto para fortalecer el apartado sería ideal que el programa y el equipo evaluador pudieran incluir las atribuciones de las diferentes áreas encargadas de realizar la sistematización, depuración y actualización del programa, también sería adecuado establecer si el seguimiento del padrón de derechohabientes ha permitido contar con información oportuna y, con ello, fortalecer el proceso de planeación.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Parcial	Se incluye el sistema de seguimiento de indicadores, pero existe un área de oportunidad para analizar la existencia y periodicidad de los procedimientos, la caracterización de las áreas encargadas de ejecutar los procesos, el monitoreo, los resultados de cada indicador.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	El programa incluye un cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos para reportar los avances a las evaluaciones internas. Sin embargo existe un área de oportunidad para mencionar cuál es el área responsable del seguimiento a las recomendaciones y/o Sugerencias de la Evaluación Interna 2014
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se incluye los resultados de la MIR, los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Satisfactorio	El apartado no aplica, debido a las características de los derechohabientes, que impide un seguimiento continuo e incluso levantar instrumentos de consulta (encuestas).
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incluye la matriz FODA en los términos sugeridos por los lineamientos.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa Hijos e Hijas operado en 2014.

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Tabla 32. Seguimiento a las recomendaciones 2015

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Elaborar documento de diagnóstico del programa social	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	En Proceso	En el caso Ciudad de México, la información respecto al número de personas que viven en la calle es limitada, la referencia inmediata la proporciona el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) que desde el año 2008 ha realizado un Censo de Población en Situación de Calle denominado: —Tú también Cuentas, en ese sentido Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la infancia, buscará realizar una actualización de dicho censo.
Revisar y actualizar los procedimientos para la operación, seguimiento y control del programa social	Operación y control	Mediano	Dirección de Planeación	Cumplido	Los procedimientos de implementación del programa fueron actualizados, los cuales fueron incluidos en el cuerpo de las reglas de operación.
Integrar y actualizar el padrón de derechohabientes del programa social	Cobertura y operación	Corto	Dirección de Planeación	Cumplido	Se implementó un nuevo diseño para la integración del padrón de derechohabientes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla 33. Matriz FODA

	Positivo	Negativo
	Fortalezas	Debilidades
Interno	<p>F1. El programa cuenta con el sustento normativo adecuado que establece la relación del propósito con los objetivos del Programa General de Desarrollo del D.F. y del programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018.</p> <p>F2. El programa cumple en algún grado con los 12 principios de la de la política.</p> <p>F3. El programa tiene en su diseño un enfoque integral.</p> <p>F4. El diseño del programa a su nivel fin, propósito y componentes está enfocado al cumplimiento del Derecho a la creación artística, científica y deportiva, este diseño se base en la metodología del marco lógico.</p> <p>F5. El programa tiene congruencia con las características de un Programa Social.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema (causas y efectos) y criterios no homogéneos para la población potencial, objetivo y atendida.</p> <p>D2. Existen áreas de mejora de las Reglas de Operación en relación a los lineamientos emitidos por Evalua-DF para la elaboración de reglas de operación 2016.</p> <p>D4. La Matriz de Indicadores tiene aspectos de mejora, en lo que se refiere a los supuestos, medios de verificación y en algunos casos áreas de mejora para algunos indicadores.</p>
	Oportunidades	Amenazas
Externo	<p>O1. El programa puede tener complementariedades con acciones realizadas por entes públicos y privados para lograr una atención integral.</p> <p>O2. Recomendaciones de las evaluaciones internas y externas de las que puede ser sujeto el programa para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O3. Existen organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas que atienden a la población que el programa tiene como población objetivo.</p> <p>O4. Levantamiento de la Línea Base del programa por lineamiento emitido por Evalúa DF, para conocer el estatus del programa.</p> <p>O5. El programa tiene vínculos con dependencias del Gobierno y entidades privadas a través de convenios y acuerdos, con el objeto de mantener los espacios para canalización y re canalización.</p>	<p>A1. Presupuesto limitado y con tendencia a la baja.</p> <p>A2. Las instituciones con las que se mantienen los convenios o acuerdos retiran su apoyo.</p> <p>A3. Que el programa no sea reconocido entre la población objetivo como una alternativa para mejorar sus condiciones de vida.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Tabla 34. Análisis de estrategias de la matriz FODA

Objetivo central del proyecto	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<p>Oportunidades (Externas)</p>	<p>Aprovechar que el programa se apega a la normatividad en materia de desarrollo social y es un programa que tienen como población objetivo a las niñas y niños en situación de calle para consolidar el diseño.</p> <p>Se puede aprovechar los vínculos que tiene el programa con las distintas dependencias y entidades públicas y privadas para consolidar la atención integral a través de complementariedades con programas o acciones externas, con el objetivo de brindar y mejorar los bienes y servicios otorgados a la población derechohabiente.</p> <p>Utilizar la línea base para establecer valores mínimos en cuanto a la calidad de los servicios y componentes que ofrece el programa.</p> <p>Crear mecanismos de participación ciudadana para valorar el desempeño del programa con el objetivo de mejorar la satisfacción y las expectativas de los derechohabientes.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico que permita reconocer de manera puntual la necesidad social a atender y la definición de la población objetiva y atendida de acuerdo con la infraestructura y los recursos financieros y humanos del programa.</p> <p>Elaborar un diagnóstico que permita reconocer la necesidad social a atender a través de estadísticas o cifras externas.</p> <p>Fortalecer el diseño a través de procesos participativos para mejorar el programa.</p> <p>Utilizar las complementariedades o coincidencias con otros programas, para lograr mayores resultados en la población derechohabiente del programa.</p>
<p>Amenazas (Externas)</p>	<p>Los recursos asignados se utilicen de manera inadecuada o que por las características de la población objetivo se dificulte el cumplimiento del propósito del programa y en consecuencia una disminución de los recursos.</p> <p>Los convenios o acuerdos que se tienen para la realización de las canalizaciones y servicios se retiran, lo que restaría credibilidad al programa.</p> <p>Que el programa no realice una gestión adecuada de los componentes que entrega lo que ocasionaría una disminución de la credibilidad que tiene el programa entre la población.</p>	<p>La falta de recursos impide atender a toda la población objetivo del programa.</p> <p>Por las características de la población se presenta una limitante para integrar, monitorear y dar seguimiento a todos los derechohabientes.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 35. Estrategias de Mejora del Programa Social

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategias de mejora propuesta	Etapa de Implementación dentro del programa social	Efecto Esperado
D2-O2	Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2016.	Diseño	Incorporar todos los apartados sugeridos por Evalua DF, para lograr cumplir con los criterios establecidos en los lineamientos y tener un diseño sólido del programa.
D1-F1-F4-O1	Incluir en las reglas de operación un diagnostico amplio acerca de la problemática del programa social.	Diseño	Identificación puntual del problema a atender, las causas y efectos en la población en situación de calle de la Ciudad de México con el programa social y su contribución a los derechos sociales.
D4-O2	Establecer supuestos y medios de verificación en las reglas de operación de 2016.	Diseño	Integrar supuestos y medios de verificación que permitan verificar la lógica horizontal y vertical del programa social en su diseño 2016, de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico.
O3-O5-D2	Identificar las complementariedades con programas o acciones federales y locales, en una tabla.	Diseño	Lograr la identificación de las complementariedades, con el objetivo de configurar estrategias de acción para otorgar mayores y mejores programas a las niñas y niños en situación de vulnerabilidad.
A1-A2-F1-F3	Demostrar los beneficios sociales que tienen el programa a través del seguimiento a los indicadores.	Diseño	Lograr aprovechar un buen sistema de monitoreo para demostrar a las dependencias y entidades públicas y privadas, el impacto que tienen su participación en el programa en los niños y niñas derechohabientes.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

VI.3. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Tabla 36. Cronograma de Implementación

Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Mejorar el diseño de las reglas de operación para el ejercicio 2016.	Corto	Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia	Dirección de Planeación
Incluir en las reglas de operación un diagnostico amplio acerca de la problemática del programa social.	Corto	Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia	Dirección de Planeación
Establecer supuestos y medios de verificación en las reglas de operación de 2016.	Corto	Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia	Dirección de Planeación



Estrategia de Mejora	Plazo	Área (s) de instrumentación	Área (s) de seguimiento
Identificar las complementariedades con programas o acciones federales y locales, en una tabla.	Corto	Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia	Dirección de Planeación
Demostrar los beneficios sociales que tienen el programa a través del seguimiento a los indicadores.	Corto	Dirección Ejecutiva de la Defensoría de los Derechos de la Infancia	Dirección de Planeación

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

CEPAL, 2011, Manual formulación de programas con la metodología del Marco Lógico, electrónico.

CEPAL, Manual Formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales, electrónico.

CONEVAL, 2013, Manual para el diseño y la construcción de indicadores, electrónico.

CONEVAL, 2014, Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, electrónico.

CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013

CONEVAL-UNICEF, Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2010-2012

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), 2015, Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, 2015, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, 2014, Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013

DIF-DF, 2010, Manual Administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.

DIF-DF, 2014, Evaluación Interna 2015 del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad operado en 2014

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2015, Gaceta Oficial del Distrito Federal, No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2015, Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.

DIF-DF, 2016, Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal para el Ejercicio 2016. Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 270, Tomo III. 29 de enero de 2016.

ILPES, 2004, Boletín del Instituto No. 15 Metodología del Marco Lógico, electrónico.

ILPES, 2005, Metodología del marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas, electrónico.

INEGI 2014, Estadísticas a propósito del día internacional de la juventud

Informe de Gestión enero-diciembre 2015, 2015, electrónico.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.

Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, última reforma publicada en la GODF el 22 de diciembre de 2014.

Ley del Sistema Integral de Atención y Apoyo a las y los Estudiantes de Escuelas Públicas en el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 8 de octubre de 2014.

Manual Administrativo 2010. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010

Morales Vallejo, Pedro, 2012, estadística aplicada a las ciencias sociales, electrónico.

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

Rodríguez Osuma, Jacinto y et al, Inferencia estadística, niveles de precisión y diseño muestral, electrónico.

Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013. (EDIS-CdMx 2013) COPRED.

Evaluación interna del PAEPcD 2012.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. DOF. 10-06-2013.

Ley de los derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, 31 de enero de 2000. Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 29 de mayo de 2000. Diario Oficial de la Federación.

Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social 2004.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 2003.

Ley de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal 2000.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal. GODF 24-02- 2011. • Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2010

Manual Administrativo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal. GODF. 29-12- 2010. • Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. 2005.

Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales. CONEVAL. 2007. • Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. • Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018

Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para El Distrito Federal. GODF, 1- 11—2006.

Reglas de Operación del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad 2014. GODF30- 01-2014.